BOLETÍN DEL
INSTITUTO ARGENTINO
DE CIENCIAS GENEALÓGICAS

Fundado el 10 de noviembre de 1940
ISNN 0579-3599
Registro de la propiedad intelectual N° 9137.68

TOMO
43

NÚMERO
319

MAYO
2026

Buenos Aires-Argentina

BOLETÍN DEL INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALÓGICAS
N° 319

ÍNDICE

- Autoridades del Instituto……..…… …….…….**3**

- D. Jorge de Escalada Iriondo.*Testamento de Juan de Garay, el mozo, Noticia biográfica*..4

- D. Jorge de Escalada Iriondo. *Con capas y espadas*……..11

- D. Enrique Javier Yarza Rovira. *Historias de la esclavitud: Ana de Agüero, genearca rioplatense y el ascenso social de su descendencia*…….…..19

- Da, Josefina Fornieles de Nazar Anchorena. *Los Otálora y los de la Torre en la estancia "Las Palmas"*…….…..32

BOLETÍN DEL
INSTITUTO ARGENTINO
DE CIENCIAS GENEALÓGICAS

AUTORIDADES DEL INSTITUTO
2024-2027

PRESIDENTE
D. Ernesto A. Spangenberg

VICEPRESIDENTE
D. José María Martínez Vivot

SECRETARIA
Da. Luz Ocampo de Saraví Briasco

PROSECRETARIO
D. Juan Cruz Jaime Crespo

TESORERO
D. Roberto R. Azagra

PROTESORERO
D. Marcelo Aubone Ibarguren

DIRECTORA DE PUBLICACIONES
Da. María Marta Quinodoz

BIBLIOTECA Y ARCHIVO
D. Jorge A.Vera Ortíz

COMISIÓN DE PUBLICACIONES
D. Ernesto A. Spangenberg
D. José María Martínez Vivot
D. Juan Manuel Medrano Balcarce
D. Lucio Perez Calvo

***

Autor: Jorge de Escalada Iriondo

Publicado en la Revista del Notariado. Abril de 1944

(Reproducción facsimilar)

Documentos Históricos

RELIQUIAS DEL ARCHIVO

Testamento de Juan de Garay, el mozo

NOTICIA BIOGRAFICA

El 30 de enero de 1610 una triste noticia cundía entre los moradores de la Ciudad de la Trinidad: Juan de Garay el mozo, hijo del Fundador y uno de los vecinos más apreciados del lugar, acababa de fallecer en el campo, dejando en la orfandad a tres niños, el menor de los cuales tenía apenas unos meses de edad.

Dos días después, de acuerdo a las prácticas de la época, con el objeto de que "sus vienes no los alçen", el teniente de gobernador Juan Gil Zambrano, con asistencia de la viuda y del escribano Cristóbal Remon, procedía a hacer el inventario del acervo. Registráronse, con tal motivo, como únicos inmuebles pertenecientes al difunto, la casa de su morada, sita "en la calle que va de la barranca a las casas de Joan quintero que haçe lado con la calle de Santo domiugo", y una chacra en el pago del Río de las Conchas, en que había una vivienda, un perchel, una yunta de bueyes, una carreta vieja, y un sembrado de 7 fanegas de harina y 7 almudes de maíz. También fueron inventariados, como de su propiedad, una silla, una montura con estribos y una caja de madera sin cerradura, todo muy deteriorado por el largo uso. Terminado el escrutinio, que es el reproducido en este número, la viuda, que se llamaba

Juana de Espíndola, "dixo estar vien e fielmente ffecho sin dolo ni cuuierta alguna": pero, según se verá más adelante, el registro no fué completo ni exacto como que se omitieron algunos inmuebles pertenecientes al "Mozo", y en cambio se incluyeron otros que no eran suyos sino de su mujer (Registro 1 protocolo nº 1, folio 412).

El extinto estaba radicado en Buenos Aires desde el día de la fundación, y sus primeros campos habían sido una estancia en la otra banda del Riachuelo (actual Partido de la Matanza), de 3.000 varas de frente y 1 legua y media de fondo, y una chacra en el pago del "Gran Paraná" (hoy Estación Victoria del F. C. C. A.), de 400 varas y 1 legua de longitud, que era la última de las suertes distribuídas en ese distrito. Posiblemente, también recibió en el primer reparto el solar y la manzana que en el primer plano municipal figuran inscriptos a su nombre, correspondiendo el uno a la esquina de Mitre y 25 de Mayo, y estando comprendida la otra por las calles Rivadavia, Cerrito, Mitre y Pellegrini. En cuanto a su encomienda de indios, fué la del cacique Quengipen, "que por otro nombre se llama tubichamyni de nacion meguay", cuya ubicación no ha sido establecida con exactitud y ha dado origen a muchas polémicas.

Durante su larga estada en Buenos Aires, el "Mozo" había conquistado con su carácter y con su conducta el afecto y la estima de sus conciudadanos.

Ya en 1590, a los 10 años de la fundación, el Cabildo le había asignado la custodia del ganado vacuno, con el salario anual de 90 fanegas de trigo y la obligación de evitar que los animales dañasen las sementeras del vecindario. Careciendo del aparejo necesario para desempeñar el cargo cumplidamente, el "Mozo" acabó dimitiéndolo, el 13 de agosto del mismo año, en cuya oportunidad hizo presente "que hazia dexacion de la dicha guarda sin ynteres de lo que ha guardado", esto es, renunciando todo honorario que le pudiera corresponder. En octubre de 1602 intervino "a caballo armado y la persona" en la revista de la guarnición existente en el presidio. El año anterior había sido regidor, y volvió a serlo en 1604, 1607 y 1609. De su actuación en tales cargos, cabe destacar dos episodios que demuestran la confianza que le dispensaron sus convecinos y su desvelo por el bienestar colectivo: en 1607 el Cabildo le encomendó el examen del trigo existente en las chacras de las Conchas, como también que intimase a los dueños del cereal la obligación de

traerlo en seguida a la ciudad, para conjurar la gran carestía de pan que estaba padeciendo la población; y en la misma época no tuvo ambages en denunciar en pleno recinto las maniobras agiotistas del alguacil Mateo Leal de Ayala, que estaba cobrando precios exorbitantes por el "coro pasa hygo" traído de Córdoba.

Era hijo natural del Fundador, y a los seis meses de su muerte —ocurrida en forma repentina e imprevista, según se colige del hecho de que falleciera en el campo y sin testar—, su viuda era designada tutora de los tres huérfanos, comprometiéndose en tal oportunidad a administrar bien y fielmente sus personas y haciendas, procurarles el provecho, apartarlos de todo daño, defenderlos en sus pleitos y causas, y que "donde y en lo que ffuere neçesario y no alcancare tomara parecer con letrados y personas de esperiencia". Los niños llamábanse María, Ana y Manuel, y tenían 12, 3 y 1 año de edad, respectivamente.

Pasó el tiempo, y, al cabo de unos años, Juana de Espíndola contrajo nuevas nupcias. Fué su segundo marido el carpintero Juan de Candia, y el 11 de mayo de 1617, hallándose enferma, la mujer otorgó su testamento en que, aludiendo a los bienes fincados por muerte del "Mozo", rectificó lo aseverado en el inventario de 1610, pues dijo que, en realidad, consistieron en una estancia en el "Río Luján", 1 chacra en el "Río de las Conchas", y 2 ó 3 cuadras inscriptas en el padrón municipal. Al poco tiempo de hacer estas manifestaciones, y más precisamente, el 25 de mayo de 1617, falleció la viuda de Garay. Los inmuebles registrados en tal oportunidad fueron la chacra de las Conchas, un cuarto de solar frente a Santo Domingo y "algunas tierras y solares" que había dejado su primer esposo.

Al tiempo de ocurrir la muerte de la Espíndola, su hija mayor, doña María de Garay, era esposa de Bartolomé de Pintos. De este matrimonio descendieron: Miguel de Pintos; el presbítero Bartolomé de Pintos; doña María de Garay, casada con Diego Romero de Enciso; doña Micaela de Pintos; doña Juana de Espíndola; doña Elvira de Garay y doña Jerónima de Pintos, en quienes se perpetuaba la vieja y generosa estirpe del Fundador.

Jorge Escalada Yriondo.

VERSION PALEOGRAFICA (1)

/fs. 412 / en la çiudad de la trinidad a treinta dias de el mes de henero de myll y seisçientos y diez años el capitan Joan Jil de çanbrano teniente de gouernador en esta çiudad por su magestad — dixo que a su noticia a venido que Juan de garay vezino de esta çiudad es ffalleçido que murio en su chacara . y para que sus uienes no los alçen mando se haga ynuentario de ellos y las demas dilijençias que convengan y porque es ynformado que dejo muger y algunos hijos en hedad popular mando se notifique a la dicha su muger haga ynuentario juridico en tienpo y en forma ansi lo proueyo e firmo / testado / en // .....

juan gil Zanbrano

ante mi
Cristoual Remon
scrivano ppublico y cauildo

notificacion en la çiudad de la trinidad . a primero dia del mes de hebrero de myll e seiscientos y diez años notifique el auto de suso a Joana de espindola en persona viuda muger que fue de Juan de garay la qual dijo que esta presta de lo cumplir anssi lo dixo de que doy ffe / testigo — Antonio guttierrez presuitero / testado / proueyo // .....

Cristoual Remon

---

(1) N. de la R. — En esta versión, por razones tipográficas, se ha adoptado el sistema de traducir las abreviaturas y suprimir las mayúsculas impertinentes.

Para la mejor inteligencia del texto, damos a continuación una interpretación actualizada del documento, omitiendo adrede todo aquello que pueda entorpecer la lectura a las personas poco avezadas con la sintaxis, abreviaturas y signos del original:

"En la ciudad de la Trinidad, a 30 de enero de 1610, el Teniente de Gobernador Juan Gil Zambrano, con el objeto de resguardar los bienes fincados por muerte del vecino Juan de Garay, fallecido en su chacra, ordenó se haga inventario de los mismos, como también las demás diligencias convenientes. Y, siendo informado de que el dicho Garay dejó esposa y algunos hijos menores, dispuso se notifique a la viuda para que haga dicho inventario en tiempo y forma. Así lo proveyó y firmó.

Juan Gil Zambrano

Ante mi:
Cristóbal Remon

Notificación: En la ciudad de la Trinidad, a 1 de febrero de 1610, notifiqué el auto precedente a Juana de Espindola, viuda de Juan de Garay, quien dijo estar presta a darle cumplimiento, de lo que doy fe. Testigo el presbítero Antonio Gutiérrez.

Cristóbal Remon

/fs. 412 vuelto / en la çiudad de la trinidad a primero dia de el mes de hebrero de myll e seysçientos y diez años ante el capitan Juan Jil çanbrano teniente de gouernador e Justicia mayor en esta çiudad Joana de espindola muger que fue de Juan de garay diffunto — dixo que del dicho su marido le quedaron dos hijas y vn baron todos en la hedad popular e quedaron algunos vienes de los quales quiere hacer ynuentario el qual hiço en la manera siguiente.

—Vnas casas prinçipales en esta çiudad en la calle que va de la uarranca a las casas de Joan quintero que haçe lado con la calle de Santo domingo linde casas de Juan martin y maria rrodriguez .....

—Vna chacara e tierras en termino de esta çiudad en el rrio de las conchas linde tierras de Juan pauon y ysidro çebrian que esta con su perchel y vna cassa tapiada para cubrirse . y vna yunta de bueyes y vna carreta uieja la qual dicha chacara tiene al presente senbrado para cojer esta cosecha siete hanegas de trigo — y tres almudes de mayz .....

—Vna silla de cauallo vieja con sus estribos .....

—Vna caxa de madera vieja sin çerradura .....

—Vna silla de sentar uieja con su espaldar .....

—El qual dicho ynuentario la suso dicha dixo estar vien e fielmente ffecho sin dolo ni cuuierta alguna y que cada e quando que a su notiçia llegaren otros vienes del dicho su marido los manifestara y hara ynuentario de

---

En la ciudad de la Trinidad, a 1 de febrero de 1610, ante Juan Gil Zambrano, Teniente de Gobernador y Justicia Mayor, compareció Juana de Espindola, viuda de Juan de Garay, y dijo que de ese matrimonio le han quedado dos hijas y un hijo menores de edad, como también los siguientes bienes:

—Una casa en esta Ciudad, sita en la calle que va de la barranca a lo de [illegible] Quintero, limitando con la calle de Santo Domingo y las moradas de Juan Martín y María Rodríguez;

—una chacra en el pago del Río de las Conchas, lindera con las propiedades de Juan Pabón e Isidro Cebrián, en la que existen un perchel, una casa sin techar, una yunta de bueyes, una carreta vieja y un sembrado de 7 fanegas de trigo y 3 almudes de maíz, que se cosecharán en la presente temporada;

—una montura vieja con sus estribos;

—una caja de madera, vieja, sin cerradura; y

—una silla vieja con respaldo.

Manifestó asimismo que este inventario está bien y fielmente he[illegible] que tan pronto vez que se entere de otros bienes pertenecientes a su esposo los comunicará y registrará.

ellos — y con esto se quedo en este estado el dicho ynuentario y el dicho teniente lo ffirmo testigo el licenciado antonio Guttierrez presuitero .....

Juan gil Zanbrano

ante mi
Cristoual Remon
scrivano ppublico y cauildo

Con lo que terminó el acto, y lo firmó el Teniente, siendo testigo el presbítero Antonio Gutiérrez.

Juan Gil Zambrano.

Ante mí:
Cristóbal Re...on
Escribano Público y de Cabildo".

Facsimil de la firma de Juan de Garay el mozo

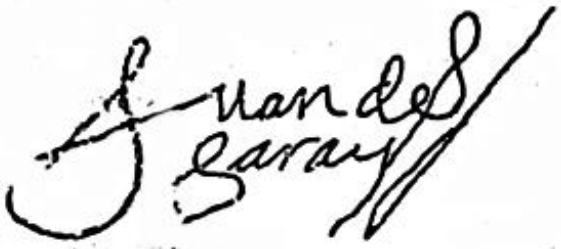

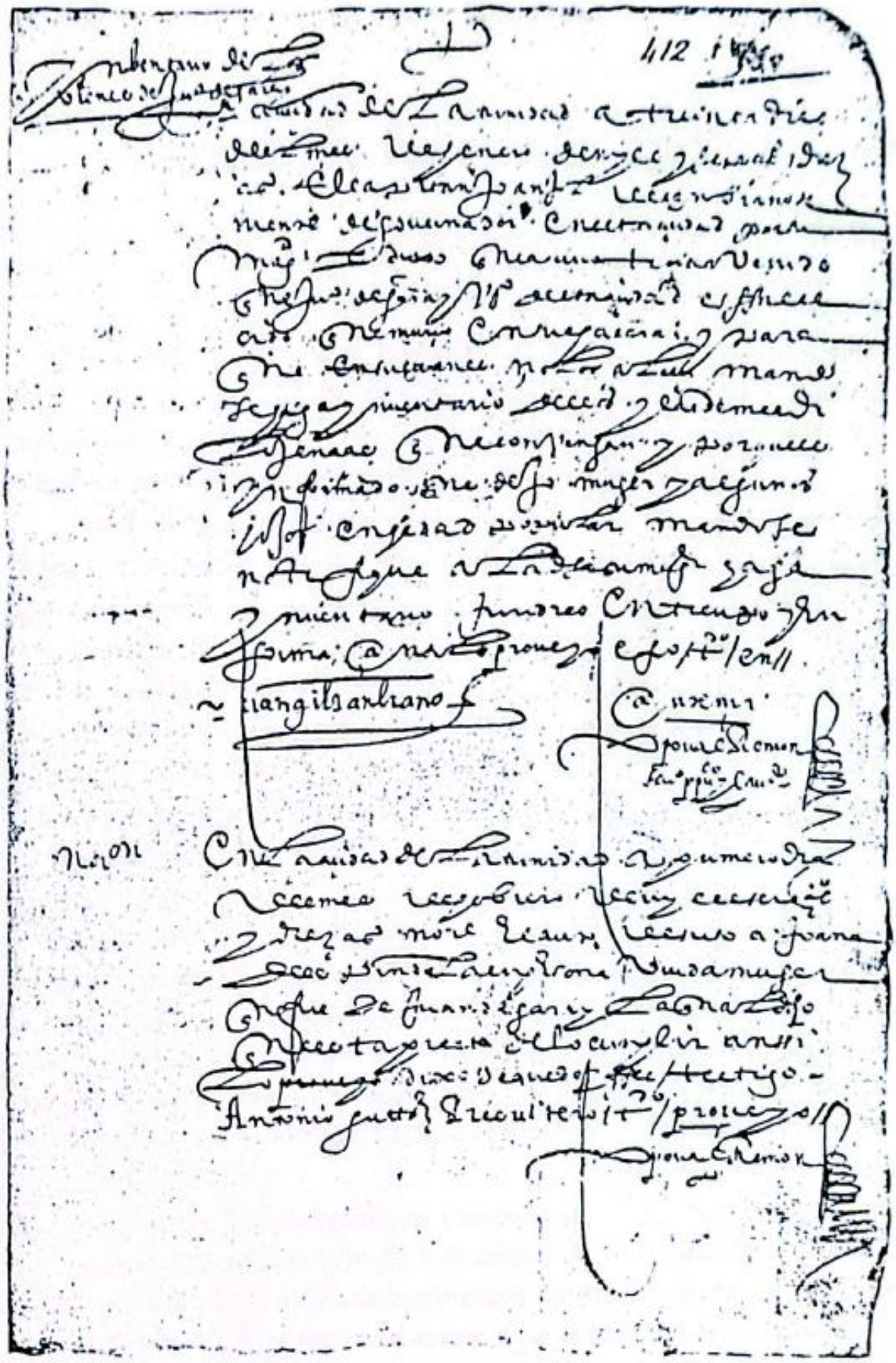

Inventario de los bienes fincados por muerte de Juan de Garay el mozo,

Autor: Jorge de Escalada Iriondo
Publicado en la Revista del Notariado N° 512. Marzo de 1944
(Reproducción facsimilar)

Con espadas y capas revueltas

El 21 de febrero de 1613, entre nueve y diez de la noche, un misterioso homicidio era cometido en el pago del Río de las Conchas, en jurisdicción de la ciudad de la Trinidad. Escasas son las noticias que tenemos sobre este crimen, especialmente en lo que hace a los móviles que lo determinaron y a la identidad de algunos de los implicados. Mas, pese a su laconismo, ellas alcanzan para que podamos reconstruir la escena y estimar, a través del tiempo, la sensación de horror que debió producir en el vecindario, donde los protagonistas eran harto conocidos y sus familias, si no ellos mismos, gozaban del aprecio popular.

En la fecha precitada, en medio del campo, en circunstancias en que Cristóbal Casco de Mendoza iba a caballo, con un amigo, por el camino real, una cuadrilla había salido a su encuentro y, tras breve lucha, el jinete había sido muerto de una estocada en el pecho. Huídos los agresores e iniciadas las indagaciones por el teniente de gobernador Mateo Leal de Ayala y el alcalde de la Hermandad Hernán Suárez Maldonado, el testimonio del acompañante de la víctima —que lo era Miguel Gómez de la Puerta— debió ser decisivo para el esclarecimiento del hecho. Estableciόse, así, que los atacantes fueron cinco y que Julián Pabón el mozo era el autor de la estocada. Todas las diligencias hechas para capturarlo resultaron inútiles, pues había abandonado la ciudad con sus cómplices y no se conoció su paradero.

¿Qué obscura pasión, qué feroz designio, había armado la mano del homicida?

El único documento que conocemos sobre el episodio y que es la escritura transcripta en esta ocasión, nada dice, en forma explícita, sobre las causas del ataque. Sin embargo, dada la juventud de los contendores, no creemos temerario barruntar, en los entresijos del texto, un combate suscitado por celos o emulación, cuando no por rivalidades amorosas, que arrebata los ánimos y termina, desgraciadamente, con la muerte de uno de los actores.

La calidad de los antagonistas hacía más penosa, si cabe, la tragedia que acababa de ocurrir.

El matador era hijo de Julián Pabón y de Catalina García, antiguos vecinos del lugar.

En cuanto a la víctima, pertenecía a un hogar esclarecido, como quiera que su madre, Lucía de Valderrama, descendía de viejos conquistadores y su progenitor, Víctor Casco de Mendoza, era el más importante de los repobladores de la ciudad (1).

Las dos familias eran muy amigas, y si bien el homicidio no separó a los padres, en cambio el viejo colono se mostró inexorable con el que, a su juicio, había cometido un asesinato.

El 9 de marzo de 1613, fresco aún el dolor producido por la desgracia, imploraba justicia al alcalde y no vacilaba en calificar el suceso como "grave y atros delito . . . digno de gran pugnición y castigo el qual se a de executar ynviolablemente". Pedia asimismo el embargo de todos los bienes de los culpables y exigía que se libraran mandamientos a todas partes para que los prófugos fuesen apresados y restituídos a Buenos Aires. El odio y el rencor restallan en sus palabras. No hay en ellas asomo de resignación e indulgencia.

Su hijo —clama—, iba quieto y pacífico, cuando, "con poco temor de dios nuestro señor y de sus consiençias y menospreçio de la real justicia", atacáronlo el joven Pabón y sus cómplices, "a traycion alebosamente sobre asenchança y caso pensado", es decir, con toda premeditación, sin darle oportunidad de defenderse. "Juro —protesta luego inútilmente—, que esta querella no la pongo de maliçia sino porque asi conbiene como justicia y execusion de esta causa" . . .

El horrible contraste, que le arrebataba con crueldad uno de sus hijos, había influído intensamente en su ánimo. Sin ambiciones terrenas, pero reclamado de nuevo por sus conciudadanos, no lés escatimó el concurso de sus últimos esfuerzos y, pese a su desaliento, consintió en ser regidor y alcalde en los dos períodos sucesivos. El golpe moral, empero, había sido demasiado rudo, y acaso allí, en ese dolor íntimo, deba buscarse la causa de su muerte, acaecida poco después, antes del 22 de mayo de 1616.

---

(1) Víctor Casco de Mendoza había sido teniente de gobernador en 1598 y 1605, regidor en 1602 y 1608 y alcalde ordinario en 1610 y 1612. Descendía de Gonzalo Casco, uno de los más activos conquistadores del Paraguay y del Río de la Plata.

Su viuda, que le sobrevivió, entregó casi todos sus bienes a Melchor, que era el único hijo que le restaba, reservando para sí, solamente, una chacra y dos solares, en uno de los cuales estaba ubicada su vivienda. Obligada por la falta de recursos —"para ayuda a mi sustento y acudir a mis enfermedades", dice ella—, fué vendiendo en 1617 todo el terreno de la casa, con excepción del edificio y el patio contiguo.

Pasó el tiempo; y el 25 de junio de 1619, habiéndose enterado de que la tragedia en que pereció Cristóbal no fué como ella y su marido habían creído, sino en forma de duelo, extendió ante el escribano Pedro de la Pobeda una escritura de perdón, comprometiéndose a no acusar a Pabón, que seguía prófugo, ni exigirle indemnización alguna. Sabedora, expresa, "que la pendençia fue casual cara a cara sin traicion ni alevosia", considerando además la antigua amistad que con los padres de Julián "yo y el dicho mi marido emos tenido y tengo y que estan biejos y pobres y padesen necesidad", otorga que remite y condona al ausente toda pena que pudiera corresponderle por el delito y lo autoriza a regresar a Buenos Aires, sin que por ello "rreçiba molestia ni daño costas ni gastos". Muévela a obrar así, confiesa, además de las razones apuntadas, "el amor de Dios Nuestro Señor y porque sea servido de perdonar el anima del dicho mi hijo".

Realizado el noble acto de clemencia, que tanto contrasta con el encono del esposo, Lucía de Valderrama fué desprendiéndose de los pocos bienes que le restaban.

A principios de 1620 hallábase enferma y alentaba la esperanza de poder reunirse con su hijo Melchor, que moraba en la Asunción. Pudo realizar este anhelo, y antes de partir, el 11 de enero de ese año, como suprema prueba de conciliación, designó al viejo Pabón para que la representara durante su ausencia y pudiera hacer cobranzas en su nombre.

Concluía así, para enseñanza de los moradores, el siniestro episodio acaecido pocos años antes, en un paraje solitario del campo, a la luz de las estrellas, cuando cinco mozos atacaron a un jinete "con espadas y capas rrebueltas a los braços", y uno de ellos, ofuscado por la ira, lo mató de una estocada en el pecho.

Jorge Escalada Yrion.

VERSION PALEOGRAFICA (1)

(Registro I, protocolo nº 10, folio 65)

/folio 65/ en el nonbre de Dios amen Sepan quantos esta carta vieren como yo Luzia de Valderrama biuda muger que fui del cappitan Vitor casco de mendoça como madre legitima de Crsitobal casco asimismo difunto mi hijo y del dicho mi marido digo que por quanto un jueves en la noche que se contaron veynte y un dias del mes de febrero del año pasado de mill y seisçientos y treze junto a la chacara de Pedro Moran que es en el pago del rrio de las conchas mataron al dicho mi hijo y el cappitan mateo Leal de ayala tiniente de governador que a la sazon era hizo cabeça de proseso sobre ello y lo mismo hizo hernan Suares maldonado como alcalde de la ermandad y por las ynformaçiones se proçedio contra Joan pabon y gaspar mendes y fueron sentençiados y rresulto ser el matador Julian pabon el moço yjo de Julian pabon el viejo que en conpañia de otros quatro avian salido con espadas y capas rrebueltas a los braços a acuchillarle yendo el dicho Cristoval casco en conpañia de miguel gomes de la puerta quietos y a cavallo y por el dicho delito el dicho Julian pavon se auzento e yzo fuga de esta ciudad y el dicho alcalde de la ermandad mando despachar y despacho mandamiento de prizion contra el y se notefico al dicho cappitan Vitor casco de mendosa mi marido pidiese lo que tuviese que pedir contra los culpa-

---

(1) N. de la R. — En esta versión, por razones tipográficas, se ha adoptado el sistema de traducir las abreviaturas y suprimir las mayúsculas impertinentes.

Para la mejor inteligencia del texto, damos a continuación una interpretación actualizada del documento, omitiendo adrede todo aquello que pudiera entorpecer la lectura a las personas poco avezadas con la sintaxis, abreviaturas y signos del original:

En el nombre de Dios, amén. Sepan cuantos esta carta vieren, como yo, Lucía de Valderrama, viuda del capitán Víctor Casco de Mendoza y madre legítima del finado Cristóbal Casco, digo: Que el jueves 21 de febrero de 1613, a la noche, en el pago del Río de las Conchas, junto a la chacra de Pedro Morán, resultó muerto dicho mi hijo; investigado el caso por el teniente de gobernador Mateo Leal de Ayala y el alcalde de la Hermandad Hernán Suárez Maldonado, arrestóse a Juan Pabón y Gaspar Méndez, estableciéndose luego que el matador fué Julián Pabón el mozo, hijo de Julián Pabón el viejo, quien, con cuatro compañeros, todos ellos armados de espadas y llevando envueltas las capas en los brazos, habían atacado a mi hijo en oportunidad que, desapercibido, iba a caballo, en compañía de Miguel Gómez de la Puerta; a raíz de ello, fugóse el asesino, y el alcalde libró orden de captura contra él; mi esposo, requerido para que acusara a los culpables, el 9 de marzo presentó esta querella:

"Víctor Casco de Mendoza, vecino de esta ciudad, en la mejor vía y forma que más haya

dos . el qual en nueve dias del mes de março del dicho año prezento una peticion de querella ante el dicho alcalde de la ermandad que su tenor es como se sigue. en la çiudad de la trenidad a nueve dias del mes de março de mill y seiscientos y treze años ante hernan gutierres maldonado alcalde de la /fs. 65 vuelto / hermandad el contenido de esta peticion la prezento. . . . . Peticion / el capitan bitor casco de mendoça vezino de esta ciudad en aquella bia y forma que mas aya lugar de derecho premisas las solenidades delante Vuestra Merced paresco y me querello creminalmente de Julian pabon hijo de Julian pabon y de los demas conplises que paresieren ser culpados en la prosecusion de esta causa y contando el caso de esta mi querella digo que el jueves pasado a las nueve o dies oras de la noche que se contaron veynte y un dias del mes de hebrero de este prezente año yendo Cristoval casco mi hijo con miguel gomes yjo de Juan domingues Palermo de mi chacara a la del dicho Juan domingues Palermo quietos y pasificos con poco temor de dios nuestro señor y de sus consteñcias y menospreçio de la real justicia le salio aquella dicha ora al camino real el dicho Julian Pabon y otros quatro que no se conosieron con sus espadas desnudas y a traycion alebosamente sobre asenchança y caso pensado el dicho Julian pabon dio a el dicho mi hijo una estocada en el pecho de la qual luego cayo muerto naturalmente como consta de los autos y deligencias que estan echas por parte de la real justicia que si nesesario es ago presentacion de ellas con la solenidad y derecho nesesario para que me basten por prueba de my yntento y que conste del grave y atros delito que cometio digno de gran pugniçion y castigo el qual se a de executar ynviolablemente en el suso dicho y en los demas conpliçes

---

lugar en derecho, ante Vuestra Merced acuso criminalmente a Julián Pabón, hijo de Julián Pabón, y a las demás personas que resulten implicadas en esta causa.

Fundo la demanda en el hecho de que el jueves 21 de febrero ppdo., a las 9 o 10 de la noche, yendo mi hijo Cristóbal, pacífico y desprevenido por el camino real, con Miguel Gómez, hijo de Juan Domínguez Palermo, a la chacra de este último, con poco temor de Dios y de sus conciencias, y con menosprecio de la justicia del Rey, saliéronle al paso armados de espadas, el dicho Pabón y otros cuatro sujetos, matándolo luego el primero de ellos con una estocada inferida a traición, con toda alevosía y premeditación.

Consta lo referido en los autos, y ahora yo lo reproduzco con toda solemnidad, así para fundar esta querella como para que conste el grave y atroz delito que cometieron y que es digno de ser castigado inexorablemente.

Pido a Vuestra Merced secuestre todos los bienes de los culpables y libre mandamientos a todas partes para que los criminales sean habidos y traídos a esta ciudad, imponiéndoles oportunamente, las costas del juicio; y juro, en legal forma, que

y culpados conforme a las leyes sacrestandole al suso dicho y a los demas que paresieren culpados todos sus bienes aziendo todas y qualesquier deligençias / fs. 66 / contra el dicho agresor y los demas despachando todos los mandamientos rrequesitorios que fueren nesesarios para que en todas las partes y lugares adonde pudiere ser avido el suso dicho y los demas sean presos y a buen rrecaudo traydos a esta ciudad para que en ella paguen el delito atros que cometieron atento a lo qual — a Vuestra Merced pido y supplico asi lo proveha y mande y me ofresco en la prosecusion de esta causa poner al dicho agresor y conplises y culpados acusacion en forma con las demas deligençias que deba azer y de derecho se me conseden y en todo pido justicia y costas y el offiçio de Vuestra Merced inploro y juro en forma devida de derecho que esta querella no la pongo de maliçia sino porque asi conbiene como justicia y execusion de esta causa — Vitor casco de mendoça y en la dicha causa se hizieron otros autos y deligençias como por el proseso de ella lo suso dicho y otras cosas mas largamente paresen a que me rrefiero y porque el dicho Julian pabon el moso a mas de seis años que anda auzente y e sido ynformada que la pendençia fue casual cara a cara sin traicion ni alevosia conbiderando el antigua amistad que con sus padres yo y el dicho mi marido emos tenido y tengo y que estan biejos y pobres y padesen nesesidad de mi libre y espontania voluntad por amor de Dios nuestro Señor y porque sea servido de perdonar el anima del dicho mi hijo quiero otorgar perdon al dicho Julian pavon el moso por tanto poniendolo en efeto otorgo por la prezente que rremito y perdono al dicho Julian pabon el moso toda la culpa criminal que tuvo

---

no entablo esta querella por malignidad, sino por así convenir a la ejecución de esta causa. — Fdo.) Víctor Casco de Mendoza".

Y porque hace más de seis años que el dicho Julián Pabón está ausente y yo, Lucía de Valderrama, he sido informada de que la pendencia fué casual, frente a frente, sin traición ni alevosía; considerando que yo y mi marido hemos mantenido una antigua amistad con sus padres, y que éstos se hallan viejos y pobres; en homenaje a Dios y para que se digne perdonar el alma de mi hijo, otorgo por la presente que perdono a Julián Pabón toda la culpa criminal que tuvo y pudo haber tenido en la muerte de Cristóbal, comprometiéndome a no proseguir la querella entablada por mi esposo, ni iniciar otra nueva, y autorizándolo, además, a regresar a esta ciudad y transitar libremente por todas partes. Suplico, en consecuencia, a los jueces no procedan contra él y sus bienes, de modo que nunca, por ese delito, reciba molestias ni daños, costas ni gastos, ya que, como dije, le remito toda la culpa civil y criminal que pueda corresponderle, obligándome a no desistir de este perdón y consintiendo desde ya, en caso de hacerlo, a no ser oída y sí excluída como parte extraña. A la firmeza de lo expuesto, obligo mis bienes y rentas habidos y por haber,

y paresiere aver tenido en la muerte del dicho Cristoval casco mi hijo para no se la pedir y prometo que no se la pedire en ningun tienpo ni seguire ni proseguire el dicho pleito ni la querella que el dicho mi marido tiene dada ni dare otra de nuevo en ningun tienpo y quiero y consiento que el suso dicho pueda venir y venga /fs. 66 vuelto / a esta çiudad y a otras qualesquier partes libremente para lo qual pido y supplico a todas las justicias de Su magestad que sobre la dicha muerte no prosedan contra el dicho Julian pabon y sus bienes ni le prendan rremitiendole su real justicia de manera que no rreçiba molestia ni daño costas ni gastos porque como dicho tengo le rremito y perdono toda la culpa civil y creminal que tienen y tuviere para no le pedir ni demandar cosa alguna y en todo tiempo prometo y me obligo de aver por firme este perdon y de no yr ni venir contra el y si lo yziere no valga ni sea oyda sino escluyda como no parte a cuya firmesa obligo mis bienes y rrentas avidos y por aver y juro por dios nuestro Señor y por los Sanctos evanjelios y por la señal de la crus que hago en forma de derecho ante el prezente escribano y testigos yuso scritos que este perdon no lo ago por temor que no me seria echo entero cunplimiento de justicia sino por las causas y rrazones en el rreferidas y doi poder a las justicias de su magestad de qualesquier partes para que a su cunplimiento me apremeen por todo rrigor sobre lo qual rrenuncio todas las leyes fueros y derechos de mi favor y la que proybe la general rrenunçiacion de ellas en testimonio de lo qual otorgue la presente que es fecha en la dicha çiudad de la trenidad a veynte y sinco dias del mes de junio de mill y seiscientos y dies y nueve años y la dicha otorgante a quien yo el prezente escribano doi fe que conosco no firmo porque dijo que no sabia y a su ruego lo firmo un testigo siendo testigos francisco Rodriguez de rruechas y Juan casco y andres guerra y diego de Leyes y Juan mendes y francisco pasqual estantes al presente en esta dicha ciudad //.

---

y juro por Dios y los Santos Evangelios, haciendo la señal de la cruz ante el presente escribano y testigos, que este perdón no lo otorgo por temor de no obtener justicia, sino por las justas causas que he referido. Faculto a todos los jueces para que me apremien a cumplir esta escritura, y renuncio todas las leyes, fueros y derechos que me favorezcan, incluso el precepto que prohibe la renuncia general del derecho. En cuyo testimonio otorgo la presente en la ciudad de la Trinidad, a 25 de junio de 1619. La otorgante, a quien yo el Escribano doy fe conocer, no firmó por no saber escribir y, a su ruego, hízolo uno de los testigos, que lo fueron Francisco Rodríguez de Ruechas, Juan Casco, Andrés Guerra, Diego de Leyes, Juan Méndez y Francisco Pascual.

por testigo y a ruego
de la dicha lusia de Valderrama
Juan casco
de mendosa

Sin derechos.

Ante my
Pedro de la Pobeda
Scribano publico y Cabildo.

Por testigo y a ruego de Lucía de Valderrama,

Juan Casco de Mendoza.

Ante mí:
Pedro de la Pobeda,
Escribano Público y de Cabildo.

Facsimil de la firma de Victor Casco de Mendoza

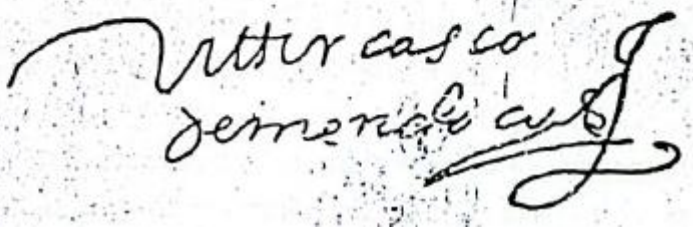

HISTORIAS DE LA ESCLAVITUD: ANA DE AGÜERO, GENEARCA RIOPLATENSE Y EL ASCENSO SOCIAL DE SU DESCENDENCIA

Enrique Javier Yarza Rovira*

In memoriam Arturo Berro Sienra (1927-2013). Uno de los 18 socios fundadores del Instituto de Estudios Genealógicos del Uruguay en 1979.

"*El que nace de mulato y español es mestizo,*
el que de mestizo y español cuarterón
y el que nace de cuarterona y español
ya debe considerarse por español".

Hoy nadie discute la importancia que adquiere la historia familiar como técnica de estudio de las ciencias sociales. La historia familiar no trata las semblanzas de grandes hombres, tampoco elabora biografías o memorias de quienes tuvieron cierta influencia en la sociedad. Es precisamente lo contrario. Lo que se busca es mostrar las vidas corrientes, aquellas que no quedaron impresas en los libros. Se trata de dar voz a hombres y mujeres corrientes para que puedan trasmitirnos sus peripecias tantas veces acalladas. Y son precisamente esas historias de vida, voces que forman parte de nuestra memoria y nuestros genes, las que queremos rescatar del olvido. Por eso investigamos.

En muchas de esas historias de vida de viejas familias rioplatenses confluyen ríos de sangre originados en distintas vertientes étnicas. En efecto, por las venas de quienes tenemos la dicha de remontarnos genealógicamente hasta los albores de la colonización americana, circulan gotas multirraciales que responden a diversos orígenes: blancos por nuestros antepasados españoles y portugueses, sumados a los posteriores aportes de italianos, franceses, británicos, etc; indígenas, cuyas féminas se mestizaron con los conquistadores europeos; guanches, aquellos que vinieron desde las islas Canarias a poblar Montevideo; judíos, por algún remoto antepasado converso; alguna pizca de sangre árabe a través de nuestros lejanos abuelos españoles que se entrecruzaron con los islámicos que ocuparon la península ibérica durante siete siglos. Finalmente, muchos descendientes de viejas estirpes rioplatenses descendemos de negros esclavizados, trasplantados por la fuerza del continente africano.

El mecanismo a través del cual la población africana ingresó en masa en la América española y portuguesa fue el infamante tráfico negrero en las rutas del océano Atlántico. La razón de esta vergonzante y forzada migración fue servir a las necesidades de mano de obra de los colonos europeos: hasta el siglo XIX la plantación agrícola y la minería constituyeron las bases de la economía iberoamericana y, a través de éstas, el sustento para las coronas castellana y portuguesa. Trabajar con sus propias manos era la última posibilidad prevista por los colonizadores para sí mismos. Éstos se volcaron a los africanos por su experiencia milenaria tanto en la minería y el trabajo artesanal con

* Abogado, historiador, genealogista, escritor y bancario. Socio honorario y ex-presidente del Instituto de Estudios Genealógicos del Uruguay. Director de "Senderos- La Academia uruguaya de Genealogía y disciplinas afines". Correo electrónico: enrique.yarza.rovira@gmail.com

metales como en la plantación agrícola. Por otro lado, a diferencia de los amerindios, los africanos ya habían estado expuestos a las "zonas" epidemiológicas del "Viejo Mundo", adquiriendo inmunidad a enfermedades tropicales tales como la fiebre amarilla y la malaria, y a enfermedades comunes en Europa, como la viruela. En consecuencia, se arrebató y esclavizó seres humanos principalmente de África Occidental. Los negros, a diferencia de los indios que fueron considerados como "vasallos libres de la Corona", tenían un status jurídico "*sui generis"* rayano en el de los incapaces absolutos, por lo que podían ser esclavizados y comercializados.

El imperio español aplicó en sus dominios americanos los estatutos de limpieza de sangre, concepto de raíz religiosa y no biológica o racial, en el que el "indio" el "mestizo", el "negro" y el "mulato" eran considerados "cristianos nuevos" y, debido a ello, tenían limitaciones para acceder a determinados cargos u oficios. Pero estas limitaciones no impidieron el ascenso social de estas clases, que incluso llegaron a recibir protecciones para beneficiar la movilidad social. Por consiguiente, la sociedad hispanoamericana habría sido una sociedad de "calidades", estamental, donde cada grupo social, a diferencia del sistema de castas de la India, no estaba condicionado por su raza.

En América española existía, pues, un sistema legal para cada una de las razas: los españoles (blancos), los indios y los negros (esclavizados y libres). El entrecruzamiento de razas se consideraba como de "*sangre manchada*" y llevó a la formación de una serie de "*castas*" por lo cual la legislación indiana intentó regular la vida y actividades de todos estos grupos, generalmente a través de crecientes prohibiciones.
Los africanos arrebatados de Guinea Septentrional y Meridional eran mayoría en el Caribe y América Central; los Yoruba y los Ewe (Nigeria y Togo) en Brasil. Los angoleños y congoleños (pertenecientes a la familia étnica y lingüística Bantú) eran los grupos predominantes en Chile, Perú, Uruguay y Argentina. En síntesis, alrededor de 12 millones de subsaharianos desembarcaron en Latinoamérica. Buenos Aires y Montevideo se constituyeron en los puertos más importantes del Atlántico Sur y surtieron todo el interior de Sudamérica mediante puertos de transferencia en Valparaíso y Río de Janeiro.

En el caso del Río de la Plata, los esclavizados negros y sus descendientes fueron utilizados en las tareas rurales, la ganadería, las labores artesanales y el trabajo doméstico. Las familias propietarias hacían trabajar a estos infelices como talabarteros, plateros, pasteleros, lavanderas, peones o maestros de música, fuera de la casa y con lo que éstos percibían se mantenía el tren de vida de la clase dominante. Los censos de finales del período hispánico, por ejemplo los efectuados inmediatamente después de la erección del virreinato del Río del a Plata en 1778 consignan que en el noroeste argentino, en la zona de Tucumán, el 42% de la población era negra; en Santiago del Estero la proporción era del 54%; en Catamarca, para esa misma época el porcentaje de la población negra era del 52%; en Salta, el 46%; en Córdoba, el 44%.

La situación no era muy diferente de este lado del Plata al oriente del río Uruguay. Recordemos que a finales del siglo XVIII en algunas ciudades o pueblos –Montevideo o el Real de San Carlos- los negros y mulatos constituían más de la tercera parte de la población, lo que significa tres veces más la población negra de los actuales Estados Unidos de América, por más increíble que esto parezca. Vale decir, que hace poco más de dos siglos, la raza negra y sus derivados constituía la primera minoría racial del territorio hoy ocupado por Uruguay. Basta mirar el altísimo porcentaje de negros y

mulatos esclavizados, pardos libres y mestizos que se unieron a la caravana del llamado "Éxodo del Pueblo Oriental" en diciembre de 1811.

Desde mediados del siglo XIX, el aluvión inmigratorio que sufrió nuestra sociedad acabó relegándolos a un segundo plano y, con los cruzamientos raciales operados, fueron paulatinamente disminuyendo su número hasta llegar a un aproximado 8% de la población uruguaya actual y su presencia testimonial en la Argentina.
En este sentido, deviene perfectamente aplicables la afirmación del eximio genealogista argentino Narciso Binayán Carmona: "*El negro no ha desaparecido por extinción sino por mestizaje. En otras palabras (…) está presente a través de la mezcla y no sólo con el pueblo criollo sino, en Buenos Aires, por ejemplo, con las primeras olas de la inmigración hace más de un siglo".*[1]

A continuación, vamos a narrar la historia de una descendiente de las tantas víctimas de la trata esclavista que, como tantas otras, fue la genearca de muchas actuales familias rioplatenses que ignoran estos orígenes. Nos referimos a la mulata Antonia, nacida en Buenos Aires hacia la segunda mitad del siglo XVII, propiedad del General Ignacio Fernández de Agüero a la sazón padre biológico de esta estirpe.[2]

I. **IGNACIO FERNÁNDEZ DE AGÜERO**. Según el historiador Raúl Molina, nació en Santiago del Estero en 1630. De ilustre prosapia, era vástago del capitán **Nuno Fernandes Lobo**, natural de la villa de Oliveira en Portugal y de doña **Juana de Valdenebro y Agüero**. Pasó a Buenos Aires acompañado de su madre en 1630. Mayordomo de propios en 1659. Alcalde ordinario en 1666 y de primer voto en 1675. Alcalde de hermandad en 1658. Procurador general, alférez real, teniente de gobernador general de Andrés Robles en 1675. Asiste a las juntas generales del 8 y del 13 de febrero de 1680, y a la de guerra del 28 de julio del mismo año, con motivo del desalojo de los portugueses de la Colonia. Alcalde ordinario en 1680. Censado en 1664 con el número 197. Vecino feudatario, era dueño de una encomienda de indios serranos sujetos al cacique Altanú, con nueve indios en 1672. Testó por poder a favor de su esposa María de Acosta y Sanabria el 8 de mayo de 1678 con quien se hallaba casado desde el 15 de mayo de 1650. Con sucesión.[3]
Agüero, militar con grado de General, era propietario de varias esclavas a quienes tomó como mancebas. De estas relaciones extraconyugales tuvo, al menos, dos hijas adulterinas con una parda o mulata de su propiedad de nombre **ANTONIA**; a saber:

H1.- **JOSEFA de AGÜERO**. Casada con **Pedro de Picabea**, nacido en 1651 en Potosí. De acuerdo al testamento del 19/07/1701 (T.60 fs. 350v), Picabea declaró ser soltero pero confesaba la existencia de tres hijos naturales: Juan Bautista, Carlos y José "criados en mi casa". Estos hijos, años más tarde, los legitima por subsiguiente matrimonio, atento que en el testamento de 1721 los llama "hijos legítimos" y declara su matrimonio con Josefa de Agüero.
Josefa de Agüero testó en dos oportunidades, el 9/12/1721 y el 15/10/1740 (III. 723).
En resumen, Carlos y Josefa procrearon la siguiente descendencia porteña:

1 BINAYÁN CARMONA, Narciso: "*Historia Genealógica Argentina*", página 323. Ed. Emecé. Buenos Aires, 1999.

2 En referencia a otras antepasadas negras que fueron generacas de numerosas familias orientales, el genealogista argentino Hernán Lux-Wurm afirmaba: "el dilatado tronco negro de la vieja aristocraciamontevideana son los Maurigade ya tratados en la monumental obra del doctor Juan Alejandro Apolant "Génesis de la familia uruguaya", quien no advirtió esta circunstancia! Eran nietos del albañil saboyano Antonio Panelo (blanco) y de su cónyuge "cuarterona", hija de un carpintero González (blanco) y de Lucía Pastor, "mulata". La posteridad hasta nuestros días es enorme, incluyendo a la famosa actriz "China" Zorrilla y su recordada hermana "Guma".

3 MOLINA, Raúl, "*Diccionario Biográfico de Buenos Aires 1580-1720*", páginas 234/235. Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, 2000.

N1.- **CARLOS de PICABEA y AGÜERO**. Natural de Buenos Aires. Velado allí el 8/06/1735. La partida dejó asentado que el contrayente era pardo libre, con Da. **Javiera Barragán**, casados en años pasados cuyo matrimonio no se apuntó por entonces, por no haberse hecho con noticia de los Curas Rectores (Catedral 4- 434). La partida se encuentra en el libro de casamientos de "españoles" de la Merced sin hallarse tachada u observada como otras, cuyo asiento en aquel libro no correspondió, probablemente por haber sido ella española.

Francisca Barragán era h.l. de **Antonio Gutiérrez Barragán** y **Clara González Cabezas** y viuda de primeras nupcias del capitán de caballería Diego de Ordóñez Barrionuevo, con quien había casado en 1719.

Carlos de Picabea figura en el padrón de Buenos Aires de 1738 (Ravignani, Tomo X, pág. 239) como mulato, con su mujer y 4 hijos.

Francisca fue empadronada en 1744 como viuda de Carlos Picabea con 6 hijos, sin mención de la palabra pardos o mulatos para los últimos.

En la partida de bautismo de María Juana Pesoa Andrade del 8/02/1717 (Catedral 6-272) figuran como padrinos Carlos de Picabea y Jacinta, mulata esclava de Da. Sabina de Agüero. Esta Jacinta no puede ser otra que la hija de Ana de Agüero con el cura Rivadeneira.

Carlos Picabea protagonizó un ascenso social al desposar en su ciudad natal a una criolla –léase blanca– con tratamiento de doña, perteneciente a una familia acomodada. Velado el 8/06/1735, la partida dejó asentado que el contrayente era pardo libre y que la novia Da. **Javiera Barragán**, habían sido casados en años pasados cuyo matrimonio no se apuntó por entonces, por no haberse hecho con noticia de los Curas Rectores (Catedral 4-434). Dicha acta se encuentra en el libro de casamientos de "españoles" de la Merced sin hallarse tachada u observada como otras, cuyo asiento en aquel libro no correspondió por haber sido ella española.

Este enlace representa un caso inusual, por tratarse de un matrimonio entre un varón de "castas" y una mujer perteneciente al estamento blanco o español.

Francisca Barragán era h.l. de **Antonio Gutiérrez Barragán** y de doña **Clara González Cabezas** y viuda de primeras nupcias del capitán de caballería Diego de Ordóñez Barrionuevo, con quien había casado en 1719.

En el padrón de la ciudad de Buenos Aires fue empadronada en julio de 1738 la casa de Domingo Álvarez en que vive su mujer con un hijo. En dicha casa, una vivienda de Carlos Picabea, mulato, con su mujer y 4 hijos "*y este tal tiene una finca en la calle del Cavildo alquilada a D.n Gaspar Izquierdo*".[4]

Da. Francisca Xaviera Barragán fue empadronada en 1744 en su casa, viuda de Carlos Picabea, con 6 hijos (en realidad eran 7 hijos) llamados Juan de la Rosa de 5 años, Ramón de 2 años, Petrona, María, María Antonia, Sebastiana y Xaviera. Una negra llamada Catalina.[5]

N2.- **JOSE de PICABEA y AGÜERO**. Bautizado como José Agüero el 18/06/1704 de 4 años y 10 meses siendo su padrino el maestre de campo Dn. Juan de Zamudio.

N3.- **JUAN de BAUTISTA PICABEA y AGÜERO**.

N4.- **FRANCISCA de JAVIERA PICABEA y AGÜERO**.

[4] FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, "*Documentos para la Historia Argentina*". Tomo X. Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires (1726-1810), páginas 238/239. Buenos Aires, Peuser, 1955.

[5] FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, "*Documentos para la Historia Argentina*". Tomo X. Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires (1726-1810), página 452. Buenos Aires, Peuser, 1955.

N5.- **FRANCISCO de PICABEA y AGÜERO**. Casó en 1731 con **doña Juana Arias de Mansilla**, natural de Buenos Aires, h.l. de Francisco Arias de Mansilla y de doña Sabina Flores y Hernández de Saravia. Con sucesión.

H2.- **ANA de AGÜERO**, que sigue en II.

II. **ANA DE AGÜERO**. Llamada "la Chunchuna" y en documentos tildada de "cuarterona" (una cuarto de sangre negra), tuvo descendencia, en estado de soltería, con el cura de la Catedral de Buenos Aires el doctor **Vicente de Rivadeneira**[6] (que testó en 1705 y en 1733) y con **Tomás Leal**, natural de Castilla la Vieja.[7]
Es así que Ana de Agüero, parda libre y natural de Buenos Aires, procreó esta numerosa progenie ilegítima –los habidos con el cura Rivadeneira eran considerados hijos sacrílegos[8] para el viejo derecho español– cuya descendencia protagonizó un ascenso social y se perpetúa hasta el presente:
1) María Jacinta.
2) Petrona.
3) Agustina Rosa (o Rosa Agustina).
4) María Micaela del Rosario.
5) María Magdalena, con 4 hijos: a) José; b) Manuel; c) María Teresa; d) Juana María.
6) Luis Bernardo.
7) Juan Antonio Pantaleón. Muerto antes de 1744. Casó con Mariana Zapata, parda libre, con 5 hijos: a) María Antonia; b) Juan Esteban; c) Isabel; d) Ana María; e) José Prudencio.

Ana de Agüero testó el 28-III-1739 y el 17-VI-1744. (Tomo 73 fs. 574 vto. y Tomo 75 fs. 42/47).

Fo. 574v./575 (nueva foliación 604v/605) "En el nombre de Dios todopoderoso y con su santa gracia amén sea notorio esta carta de testamento ultima y postrimera voluntad vieren como yo Ana de Aguero, parda libre, vecina de esta ciudad.

---

[6] Vicente Rivadeneira y Ayala, bautizado en Buenos Aires el 9 de mayo de 1672 (3-130v.), hijo legítimo de Luis Rivadeneira Muñoz y María Justina Ayala. Fue cura del pueblo reducción de Santa Cruz de Quilmes (provincia de Buenos Aires), Delegado de la Santa Cruzada en 1713 por el comisario y deán de Córdoba, más tarde, párroco de la catedral de Buenos Aires. En 1734 ya había fallecido. Había nombrado a su sobrino carnal Luis Narciso de Giles Rivadeneira por albacea en su testamento otorgado el 4-IV-1705 (65 f° 69v.). Testó nuevamente el 5-VII-1733 (R.III f° 575) de acuerdo a lo consignado por Raúl Molina (Cfr. MOLINA, Raúl, "*Diccionario Biográfico de Buenos Aires 1580-1720"*, Buenos Aires, 2002, página 619). Siguiendo a Molina (*op.cit*., pág. 618) nos informa que su abuelo Miguel de Rivadeneira no era gallego (apellido que en su etimología sería RIBA DE NEIRA; o sea: rivera del río Neira – Lugo) sino que era oriundo de la "tierra de Toledo", donde había nacido por 1583. Hijodalgo notorio, pasó al Perú y de allí al Río de la Plata en la última década del siglo XVI y fue posiblemente en Santa Fe la primera ciudad en que se avecindó al tomar estado en ella, deposando a la santafesina Catalina Sierra, hija legítima de Francisco Sierra, conquistador de Santa Fe, teniente de gobernador y vecino de gran relieve de dicha ciudad, y María Prieto.

[7] PICO, José María, "Testamentos y codicilos porteños de los siglos XVII y XVIII 1643-1750". En *Genealogía* Revista N° 22 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, página 163. Buenos Aires, 1979.

[8] La sociedad procuró guardar silencio respecto de los frutos de estos vínculos y salieron a la luz en contados casos cuando los reconocieron los parientes. Los hijos sacrílegos eran considerados la peor de las categorías dentro de la ilegitimidad. Las distinciones que el derecho antiguo hacía tenían como fundamento la defensa de la familia legítima y la institución del matrimonio monógamo, pero hacían recaer sobre los hijos un estatuto de discriminación que obedecía a hechos en los que, en definitiva, ellos no habían tenido participación, puesto que nadie elige a sus padres ni las circunstancias de su nacimiento. (Cfr. DE LAS CARRERAS de GOLDARACENA, Electra, "Esquema histórico-jurídico de la filiación y su aplicación a los estudios genealógicos". En *Revista del Instituto de Estudios Genealógicos del Uruguay*. *Año 2 N° 2*, página 56. Montevideo, 1981). En cuanto a los amoríos entre el cura Rivadeneira y la mulata Ana Agüero, parece que se trató de un amancebamiento sostenido por varios años sin consecuencias para sus protagonistas ni los hijos de éstos que, por el contrario, atravesaron futuros promisorios.

Pide que su cuerpo sea sepultado en el convento de Nuestro Padre San Francisco y amortajada con su santo hábito.
Iten declaro soy cofrade de la Santa Rosa de Viterbo.
Iten declaro debo a Antonio de Larrazábal 10 pesos, a María del Carmen, parda, otros 10 pesos y manda que se le paguen de sus bienes.
Le debe Da. Josepha Montero la hechura de diecinueve cuarteles de bizcocho a diez reales.
Iten declaro por mis bienes la casa de mi morada (...) que tiene sobre sí trescientos pesos, doscientos de mi hija Agustina que le cupieron por parte de su padre, y los ciento de mi hija Magdalena, y así lo declaro para que conste.
Albaceas: Carlos de Picavea y Dn. Andrés de Lara.
Legítimos herederos: Pantaleón, Luis, Jacinta, Petrona, Magdalena, Agustina y Micaela, mis hijos.
Mejoro a mi hija Micaela en el tercio por el tierno amor que le tengo en el tercio y remanante del quinto.
No firmó por no saber.
Testigos: Dn. Joseph Ledesma, Antonio de Morales, Dn. Andrés de Lara, Dn. Joseph Márquez y Dn. Roberto Góngora.
Fecha: 28/03/1739.

Y volvió a testar en 1744. Fs.43/47.

Pide que su cuerpo sea sepultado en la iglesia y convento de San Francisco "en la parte y lugar que me corresponda como de hermana que soy de la cofradía de Santa Rosa, dejando lo demás de mi funeral y entierro a la disposición de mis albaceas".
Iten. declaro por bienes míos la casa de mi morada que se compone de una sala de tres tirantes, un cuarto a la calle de la misma suerte, un cuarto de media agua, su cocina y tres oficinas todo cubierto de teja y edificado en 17 varas y media de frente y 70 de fondo.
It. una caja con cerradura de llaves la cual dejo para mi nieta María Francisca Xaviera.
It. declaro por más bienes míos 2 tauretes de vaguata con espaldar, una mesa como de tres varas, una ollita de fierro quebrada, un mortero y toda la ropa de mi vestir.
It. un crucifijo con su Diana curiosa.
It. la cama de mi uso la que se repartirá entre mis nietos, hijos de María Magdalena.
It. declaro que debo a María del Carmen 10 pesos.
It. a Dn. Antonio de Larrazábal otros 10 pesos.
It. asimismo declaro que debo a mi hija Agustina Rosa 200 pesos que me prestó para la compra de dicha casa.
It. a los hijos herederos de María Magdalena asimismo debo 150 pesos que me prestó la susodicha para el referido efecto de comprar dicha casa.
It. asimismo debo a Jacinta de Rivadeneyra 25 pesos.
It. declaro que Da. Josepha de los Monteros me es deudora de 37 pesos y 4 reales por la hechura de 15 cuarteles de bizcocho a veinte reales cada quinta que la hice; mando se cobren y se tengan por bienes míos.
It. asimismo me es deudor Francisca Carro Herrador de 72 pesos y 4 reales por el trabajo y fábrica de 29 quintales de bizcocho y le hice al mismo precio de los (¿pretéritos?) quien de más a más me ofreció dar un peón y costear la leña, y no lo hizo pero se lo tengo cargo del importe de mi trabajo que son los dichos 74 pesos y 4 reales los que mando se cobren y tengan por bienes míos.
It declaro no me acuerdo deber más cantidades que las referidas.

It. nombro por mis albaceas testamentarios al doctor Dn. Juan Cayetano de Agüero, Presbítero, y a Dn. Antonio de Álbarez, vecino de esta ciudad.
It. del remanente que quedara de dichos mis bienes declaro e instituyo por mis herederos universales a la dicha María Jacinta, Petrona, a Rosa Agustina, María Micaela del Rosario y Luis Bernardo, mis hijos y asimismo María Antonia, Juan Esteban, Isabel, Ana María y José Prudencio, mis nietos hijos legítimos de Juan Antonio Pantaleón mi hijo difunto y de Mariana Zapata su legítima mujer y mi nuera. Y asimismo José, Manuel, María Teresa y Juana María, hijos de la dicha María Magdalena, mi hija difunta.
Fecha: 17/06/1744.
No firmó porque dijo no saber. Hízolo a su ruego uno de los testigos presentes que lo fueron Dn. Matías Goicuria, Dn. Agustín Garfias, Dn. Agustín Virnes y Dn. Juan Tomás Flores, vecinos de esta dicha ciudad.

De su unión con **Tomás Leal** engendró a:

H1.- **AGUSTINA LEAL**. Casada con **José de Montes**, natural de España.[9]
Fueron padres de

N1.- **Juan Blas de Montes**, que realizó información de limpieza de sangre. Esta información, como está rotulada, es para gozar de los fueros y privilegios de español y no de la situación de mulato: "… *luego el que no participa del provecho, tampoco debe participar de la carga, y estar en la compañía de mulatos es carga y tan grande*...".[10]
Montes presentó por testigo al capitán Juan Cristóbal San Martín, quien el 8 de julio de 1758 declaró que conocía a Blas de Montes como hijo de Agustina Leal y José de Montes. Que Agustina era a su vez hija de Ana de Agüero, por lo que ésta era abuela del dicho Juan Blas de Montes. Que conoció a su vez a la madre de Ana de Agüero, llamada Antonia, esclava, la cual tuvo dos o tres hijas: entre ellas, Ana. Que Antonia era cuarterona, no negra, pues de las tres hijas habidas dos en particular parecían españolas (blancas) con ojos azules y "buenos modos". Que asimismo Ana de Agüero fue ahijada de doña Leonor de Bracamonte, tía del mismo expositor.[11]
Juan Blas desposó a **María Josefa Lizola**. Con sucesión.

N2.- **Luis Bernardo Montes**, casado en Buenos Aires en 1769 con doña **Petrona Álvarez**, hija legítima de los también porteños D. **José Álvarez** y Da. **Paula Cordero**. Nieta paterna de Francisco Álvarez y de Da. Petrona Dami; nieta materna de Antonio Cordero y de Da. Josefa de Esquivel. José Álvarez, padre de Petrona, vecino noble y principal de Buenos Aires, entabló pleito por defecto o desigualdad de sangre.[12] No conocemos los detalles del juicio que estimamos fue desfavorable al accionante puesto que el matrimonio se consumó.

Y fueron hijos con Rivadeneira:

---

9 MÉNDEZ PAZ, Carlos: "Catálogo de informaciones de nobleza, limpieza de sangre y otras calidades". En *Revista del Centro de Estudios Genealógicos de Buenos Aires Año 1 N° I*, páginas 109/115, página 110. Buenos Aires, 1979.

10 MÉNDEZ PAZ, Carlos, "Catálogo de informaciones de nobleza, limpieza de sangre y otras calidades". En *Revista del Centro de Estudios Genealógicos de Buenos Aires Año 1 N° I*, página 110. Buenos Aires, 1979.

11 GHIRARDI, Mónica - SIEGRIST, Nora, "*Amores sacrílegos. Amancebamientos de clérigos en las diócesis del Tucumán y Buenos Aires. Siglos XVIII-XIX*", página 104. Buenos Aires, 2012.

12 FERNÁNDEZ BURZACO, Hugo, "*Aportes biogenealógicos para un Padrón de habitantes del Río de la Plata",* volumen 1, página 91. Buenos Aires, 1986.

H2.- **MARÍA JACINTA RIVADENEIRA**. Apodada "la Jacintilla", que es antepasada de los Bustillo de Buenos Aires.

Bautizada como Jacinta María en el libro de naturales de la Catedral el 25/01/1701 (folio 16) de 3 meses, hija de Ana, esclava de Da. Sabina de Agüero. Fueron sus padrinos: Dn. Agustín y Da. Juana de Errera.

Tuvo descendencia natural con **Antonio de la Calzada**, con **Isidro Espínola** y con **José Villalba**.

De su relación con Antonio de la Calzada proviene:

N1.- **Domingo de la Calzada Rivadeneira**. En la información de limpieza de sangre promovida por Domingo declara que su madre Jacinta Rivadeneira era madre soltera, y que sus abuelos maternos fueron Vicente Rivadeneira y Ana Agüero (madre soltera). La información se pedía expresamente "para gozar de los fueros y privilegios de español y no de la situación de mulato porque se agregaba…"*luego el que no participa del provecho, tampoco debe participar de la carga, y estar en la compañía de mulatos es carga y tan grande*…".[13]

Del connubio con Espínola encontramos a:

N2.- **Juan Espínola Rivadeneira**. En la información de nobleza declara que su madre Jacinta Rivadeneira era madre soltera.[14]

De sus amoríos con Villalba tuvo a

N3.- **Gregoria Villalba**. Figura en actas parroquiales como parda. De su unión natural con don **Domingo Alonso de Lajarrota**, natural de Rozas en el valle de Soba en el obispado de Santander y Caballero de Santiago, procreó a:

B1.- **Isidora de Lajarrota y Villalba**. Casó en la Catedral de Buenos Aires el 10/02/1773 (6-144) con **José Manuel Prudant**, natural de Francia, oriundo de la parroquia de Dufay en la Borgoña, obispado de Besanzón, hijo de Nicolás Prudant y de Claudia Barthelemy.

Entre la numerosa estirpe de los Prudant, se destaca:

T1.- **Manuela Prudant**. Casada con **Manuel José Bustillo Ibáñez** h.l. de José Manuel Bustillo de Ceballos y Obregón y de doña Juana María Ibáñez y Basavilbaso. Con sucesión.

Pero también María Jacinta tuvo, al menos, otra hija más; a saber:

N4.- **Camila Maria Josefa**. Fue bautizada en Buenos Aires el 18/02/1724 de 3 días como hija natural de María Jacinta Agüero. Su partida de bautismo figura repetida en el libro de naturales y en el de españoles de la Catedral. La partida estampada en el libro de españoles señala que la madre era parda libre y su padre era de condición noble. Fue padrino de bautismo Juan Prudencio Pérez.

[13] MÉNDEZ PAZ, *op. cit*., página 110.

14 MÉNDEZ PAZ, *op.cit*., página 110.

H3.- **JUAN FRANCISCO ANTONIO PANTALEON RIVADENEIRA**. Bautizado, como Juan Antonio de edad de seis meses en el libro de naturales de la Catedral de Bs. Aires el 3/12/1713 (folio 162), como hijo natural de Ana de Agüero. Había sido bautizado por caso de necesidad por el Maestro doctor Dr. Gerónimo de Avellaneda. Fue su padrino el capitán Juan de Echea. Soldado granadero. Casó hacia 1730 con la parda libre **María Zapata y Granados** y finó antes de 1744.

Padres de los siguientes vástagos, todos bautizados en el libro de naturales de la Catedral de Buenos Aires:

N1.- **JUAN ESTEBAN PASCUAL RIVADENEIRA ZAPATA**. Bautizado el 20/02/1730, de 2 meses. Fueron sus padrinos: Juan Mosqueira y Maria Jacinta Agüero.

N2.- **MARIA ANTONIA RIVADENEIRA ZAPATA**. Bautizada el 27/06/1731, de 8 días. Padrinos: José de Silva y Petrona Lomes. Casó el 26/03/1768 con **Raimundo Larrea**, nat. Paraguay, h.l. **Domingo Larrea** y **Maria Águeda Villalba**.

N3.- **ISABEL RIVADENEIRA ZAPATA**. Desposó a **José Antonio Almanza**, con quien procreó, al menos, 2 hijos:

B1.- **Leandro Antonio Tadeo Almanza Rivadeneira**. Bautizado en la parroquia de la Inmaculada Concepción de Buenos Aires el 16/12/1753, de 4 días (1-190). La madre figura como Isabel Sapata. Padrinos: José de Aliaga y Juliana de Barragán.

B2.- **Diego Francisco de los Reyes Almanza Rivadeneira**. Bautizado en la misma parroquia de la Concepción el 11/01/1757 de 2 días (1-245). A los padres les asignan el tratamento de don y doña. Padrinos: Don Diego Francisco Pereira de Lucena y Da. Antonia de Rivadeneira (la tía, también endonada).

N4.- **ANA MARIA RIVADENEIRA ZAPATA**. Bautizada el 10/11/1735 (fo. 161), de 4 meses. Sus padres figuran como Pantaleón Ribadeneira y Mariana Sapata. Madrina: Maria Torres.

N5.- **BERNARDO ANTONIO RIVADENEIRA ZAPATA**. Bautizado el 20/08/1737. Sus padres figuran como Juan Antonio Rivadeneira y Ana Zapata, mulatos libres. Padrinos: Antonio de Pasos y Micaela de Vieyra. Sin noticias. No fue mencionado en el testamento de su abuela de 1744.

N6.- **JOSE PRUDENCIO DE RIVADENEIRA ZAPATA**. Nació en Buenos Aires por 1743/1744. José Prudencio Rivadeneira, de la compañía de Don Domingo Ortiz de Rozas, casó la parroquia de Montserrat en Buenos Aires el 8/09/1770 (Libro I fo. 28, siendo testigo Antonio Quesada Sánchez) con doña **Micaela González**, h.l. José González de Brito y de doña Catalina Sánchez Rocha. Censados en Buenos Aires en 1778: José Prudencio Rivadeneira de 34

años, con su mujer Micaela González 36 años y 3 hijos de 6 (Facundo), 4 (Pascuala) y 2 años (Vicente).[15]

En un documento figura como José Rivadeneira Ríos.

Fueron los padres de:

B1.- **Facundo Rivadeneira González**. Baut. En la parroquia de Montserrat de Buenos Aires el 3/12/1772 (Libro I fo. 102v), nacido el 27/11. Padrino: José Rodríguez.

B2.- **Pascuala Rivadeneira González**. Baut. Montserrat el 22/04/1775 (L° I fo.151-151 v.), de 4 días, hija legítima de Joseph Prudencio Rivadeneyra, y de Micaela Gonzales. Ps: Felis Sosa y Tomasa Gonzales. Casó en Montevideo en 1791 con **Manuel Noya**, soldado del Real cuerpo de artillería de la compañía de Sebastián Pizarro, nacido en la villa de Robledo en el obispado de Cuenca, hijo de Antonio Noya y de María García.

Pascuala fino en Montevideo el 16 de agosto de 1801. Con sucesión.

B3.- **Nazario Vitorio Rivadeneira González**. Baut. Libro de españoles de la Catedral de Bs. Aires el 30/07/1778 (fo. 129), nacido el 28. Sus padres figuran endonados. Padrino: Don Juan Traquera.

B4.- **Magdalena Rivadeneira González**. Baut. Montserrat el 23/07/1779, de 2 días (1-226v). Padrino: Juan Traquera.

B5.- **Manuela Rivadeneira González**. Nacida en Buenos Aires. Casó en Montevideo el 13/02/1799 con **José Maturel**, natural de la villa de Canoche en el obispado de Tarragona, h.l. **José** y **María Chula**.[16] Con extensa sucesión en las familias Maturel Rivadeneira, Maturel Redruello, Maturel González, Magariños Maturel, etc.

B6.- **Remedios Rivadeneira González**. Nació ídem en 1782.

B7.- **Micaela Rivadeneira González**. Sigue en III.

B8.- **Antonio Rivadeneira Gonzále**z. Baut. Montevideo en 1786.

José Prudencio de Rivadeneira testó en Montevideo el 31/01/1814 "*natural de Buenos Aires, hijo de Juan y Mariana Zapata casado con Micaela González. Declara que no aportó nada al matrimonio y su mujer heredó en Buenos Aires*".[17] Bienes gananciales: terreno en casa inmediato del cuartel de Dragones de 20 por 50 con un cuarto; muebles, ropa. Hijos: Magdalena (c.c. José Maturel), Manuela (es Micaela, c.c. Manuel García) y Benito.[18]

15 RAVIGNANI, Emilio: "*Documentos para la historia argentina. Territorio y población. Padrones de Buenos Aires 1726, 1738 y 1744*". Tomo X, página 219. Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1919.

16 APOLANT, Juan Alejandro: "*Génesis de la familia uruguaya*". Tomo I, ficha 193, página 651. 2ª. edición. Montevideo, 1975.

17 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (Uruguay). Protocolos Cabildo. Año 1814, folio 70.

18 Ídem.

III. **MICAELA RIVADENEIRA GONZÁLEZ**. Baut. Matriz de Montevideo el 10/03/1784 y murió en 1868. Casó en Montevideo el 26/03/1810 (Libro 6 fo. 104v y Curia 1810/39) con **Manuel García Rodríguez**, natural de la feligresía de Santa María de Castañeda en el obispado de Lugo, Galicia.
Padres entre otros hijos de:

H1.- **Micaela García y Rivadeneira**. Casó en la Matriz de Montevideo el 21/04/1832 (7-194v y Curia 1832/28) con **Juan Jorge Liñán y Carbajo,**[19] natural de Montevideo y teniente de infantería, h.l. Esteban Liñán, natural del presidio de Orán y de Josefa Tadea Carbajo, natural de Montevideo, hija esta última del capitán de artillería Juan Antonio Carbajo y Francisca Xaviera Cardoso.[20] Con sucesión.

H2.- **RAMÓN JACINTO GARCIA RIVADENEIRA** (1811-1876). Escribano Público. Casó con **Adelaida Farías Zuvillaga** (1816-1899), hija de Francisco Farías y Rodrigues de Mendonça o simplemente Rodriguez y de Josefa Juliana Zuvillaga Torres.[21]
Fueron padres de:

N1.- **Adela García y Farías** (1841-1903), sin sucesión.

N2.- **Román García y Farías** (1844-1884). Rector de la Universidad de la República. Casado con **Rosario Morales**. Descienden de ellos las familias García- Morales, García Morales-Díaz-Fournier, García Morales-Garabelli, Ramírez-García Morales (entre ellos el ex ministro, legislador y candidato en 1994 a la presidencia de la República por el Partido Nacional Dr. Juan Andrés Ramírez) y García Morales- Mundell.

N3.- **Ernesto García y Farías** (1846-1903). Casó 2 veces. En primeras nupcias con **Juana Crossa**, de cuyo matrimonio quedó una hija llamada Juana (1873-1945) que fue la mujer de uno de los hijos del presidente blanco Bernardo P. Berro, el Dr. Carlos A. Berro Bustamante (1853-1930). En segundas nupcias casó con **Faustina Illa**, tálamo que procreo una única hija casada con **Patricio Lessa**, con sucesión en las familias González-Lessa, Lessa-Guyer, Secco-Lessa y Vaeza-Lessa.

N4.- **Erminia García y Farías** (1856-1930). Desposó a otro hijo del presidente Bernardo P. Berro. Nos referimos a **Adolfo Berro Bustamante** (1851-1925). Nieto de este tálamo es el socio fundador de nuestro Instituto de Estudios Genealógicos del Uruguay D. Arturo Berro Sienra.

De lo expuesto en esta investigación se puede comprobar que en la descendencia de las pardas Josefa y Ana de Agüero se produjo un blanqueamiento y consiguiente ascenso social. Salvo el caso de Juan Francisco Antonio Pantaleón Rivadeneira y Agüero (hijo de Ana), que se unió en matrimonio con la parda libre Mariana Zapata, retrasando por una generación el emblanquecimiento del linaje, en el resto de las estirpes operó este "pasaje al blanco" que suponía diluir la sangre africana.

19 APOLANT, Juan Alejandro: "*Génesis de la familia uruguaya*". Tomo I, ficha 193, página 650. 2ª. edición. Montevideo, 1975.

20 Ídem, Tomo II, ficha 513, páginas 1368 y 1369.

21 BERRO SIENRA, Arturo y TORRENDELL LARRAVIDE, Beatriz: "José Patricio Farías y su descendencia. En *Revista del Instituto de Estudios Genealógicos del Uruguay N° 26*, página 27. Montevideo, 2002.

Pero, a pesar de los cruzamientos operados con europeos en las siguientes generaciones, se puede vislumbrar, en algún descendiente –incluido nuestro homenajeado– remotos rasgos característicos propios de la raza. Como bien señaló el escritor Juan José de Soiza Reilly: "*La raza va perdiendo en la mezcla su color. Se hace gris. Se disuelve. Se aclara. El árbol africano está dando flores blancas"*.[22] Seguramente se podrán citar casos análogos de mestizaje y ascenso social protagonizados por descendientes de esclavizados que lograron traspasar la barrera de color, lo que denota una sociedad rioplatense más rica, compleja y plena de matices de la que imaginamos.

Para concluir, hacemos nuestras las palabras del historiador y escritor oriental Alejandro Magariños Cervantes: "*el cruzamiento, el amalgama y la fusión de razas es, por consiguiente, el estudio más interesante que pueda preocupar a un escritor americano, que sólo así logrará explicarse muchos fenómenos incomprensibles para los que se detienen en la superficie y no aciertan a penetrar en el fondo de las cosas*".[23] Y este cruzamiento, fusión primigenia de las tres principales etnias: española, indígena y negra, constituye el núcleo originario de nuestra cultura hispanoamericana; es la savia fecunda que nutre nuestras raíces y nuestras almas en un solo continente, desde California a Tierra del Fuego, al decir de José Martí: "nuestra América mestiza".

FUENTES INEDITAS:

ARCHIVOS.

A) CIVILES. Archivo General de la Nación, República Argentina y Archivo General de la Nación (Montevideo, R.O. del Uruguay).

B) **ECLESIASTICOS.** Catedral de Montevideo. Libros de Matrimonios y Bautismos.

FUENTES EDITAS (BIBLIOGRAFIA):

APOLANT, Juan Alejandro: "*Génesis de la familia uruguaya*". Imprenta Vinaak. Montevideo, 2ª. Edición, 1975.

AUBONE IBARGUREN, Marcelo: "*La sangre africana de mi nieta Jacinta"*. Boletín interno del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas. Tomo 32. Número 263 Marzo-Abril 2011, págs. 71-88. Buenos Aires, 2011.

BERRO SIENRA, Arturo: "*Orígenes gallegos de Manuel García Rodríguez (1777-1861) y de Micaela Rivadeneira González de Brito (1784-1868)*". I Congreso Internacional de Historia y Genealogía Gallega, págs. 176-177. Instituto Argentino-Gallego de Ciencias Históricas y Genealógicas. Buenos Aires, 1999.

BERRO SIENRA, Arturo y TORRENDELL LARRAVIDE, Beatriz: "*Un linaje luso-brasileño en la Banda Oriental, ascendencia y descendencia de José Patricio Farías y*

[22] Cit. por AUBONE IBARGUREN, Marcelo: "La sangre africana de mi nieta Jacinta". En *Boletín interno del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*. Tomo 32. Número 263 Marzo-Abril 2011, página 86.

[23] MAGARIÑOS CERVANTES, Alejandro, "Estudios históricos, políticos y sociales sobre el Río de la Plata". En *Biblioteca Artigas. Colección de Clásicos Uruguayos*, volumen 36, tomo II, página 128. Montevideo, 1963.

Ana María de Jesús Rodríguez". Revista N° 26 del Instituto de Estudios Genealógicos del Uruguay, págs. 25-31. Imprenta C.B.A, Montevideo, 2002.

BINAYAN CARMONA, Narciso: "*Historia Genealógica Argentina*". Edit. Emecé. Buenos Aires, 1999.

FERNANDEZ BURZACO, Hugo: "*Apuntes biogenealógicos para un Padrón de Habitantes del Río de la Plata*". 6 volúmenes. Buenos Aires, 1986-1991.

GOLDARACENA, Ricardo: "*El Libro de los Linajes*". Tomo III, págs. 68-69. Ed. Arca. Montevideo, 1981.

JAUREGUI RUEDA, Carlos: "*Matrimonios de la Catedral de Buenos Aires 1656-1760*". Fuentes Históricas y Genealógicas Argentinas. Buenos Aires, 1987.

MENDEZ PAZ, Carlos: "*Catálogo de informaciones de nobleza, limpieza de sangre y otras calidades*".Revista del Centro de Estudios Genealógicos de Buenos Aires N° 1. Buenos Aires, 1979.

MOLINA, Raúl: "*Diccionario Biográfico de Buenos Aires 1580-1720".* Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, 2002.

PIÑEYRO VELASCO DEL CASTILLO, Enrique: "*Los primeros Rivadeneyra en el Río de la Plata*". I Congreso Internacional de Historia y Genealogía Gallega, págs. 75-78. Instituto Argentino-Gallego de Ciencias Históricas y Genealógicas. Buenos Aires, 1999.
PICO, José María: "Testamentos y codicilos porteños de los siglos XVII y XVIII 1643-1750". En *Genealogía* N° 22. Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, páginas 159/377. Buenos Aires, 1987.
RAVIGNANI, Emilio: "*Documentos para la Historia Argentina. Territorio y población. Padrones de la ciudad de Buenos Aires y campaña 1726-1738-1744.* Tomo X. Buenos Aires, 1919.
RAVIGNANI, Emilio: "*Documentos para la Historia Argentina. Territorio y población. Padrones de la ciudad de Buenos Aires 1778.* Tomo XI. Buenos Aires, 1919.

Agradecimientos: Arturo Berro Sienra, Ricardo Goldaracena (Uruguay) y Carlos Molina (Argentina).

LOS OTÁLORA Y LOS DE LA TORRE EN LA ESTANCIA "LAS PALMAS"[24]

Josefina Fornieles de Nazar Anchorena

En la Génesis de la Estancia "Las Palmas", se encuentra la poco conocida Estancia Jesuítica de Areco que, a diferencia de las Estancias Cordobesas, no tuvo un gran Casco. Su importancia radicaba en que su producción se destinaba a mantener el Colegio y la Iglesia San Ignacio, ubicados en el centro de Buenos Aires. [i]

La estancia Jesuítica de Areco, nació de la mano de **CRISTÓBAL MATUTE ALTAMIRANO**, oriundo de Badajoz, quien llego a América en 1555, con la expedición de Juan Ortiz de Zarate. Acompañó a Juan de Garay en la fundación de Buenos Aires el 11 de junio de 1580, recibiendo el lote 38 del ejido de la Ciudad. Altamirano, según sus biógrafos, "militar y encomendero", recibió Merced de tierra, donde se encontraba la encomienda del "Cacique Bagual". La historia de este Cacique se resume en pocas palabras: rebeliones, ataques, traiciones … con el tiempo, Altamirano logró calmar los revoltosos lugareños. Años más tarde los descendientes del Cacique reclamaron infructuosamente la propiedad de la misma[ii]
Altamirano, acompañó a Garay en su "último viaje" a Santa Fe. Muerto este, nuestro Encomendero no vuelve a Buenos Aires, se instala en esa ciudad donde nacieron sus hijos.[iii]
Casó con **ANA MENDEZ**, de la que tuvo dos hijos

1. **ANA ALTAMIRANO MENDEZ**, casada con **Diego Suarez de Almeida, 1580-1650** (Diego Soares de Almeida) nacido en Evora Portugal. Padres de ANTONIO Suarez Altamirano, nacido en Santa Fe en 1615
   En 1590, una avanzada Jesuita se detuvo en esa ciudad, donde los Padres a instancias de los vecinos comenzaron a construir una Iglesia, en el solar donado por el Cabildo, para que cuidara de sus almas y de la educación de sus hijos
2. **CRISTOBAL ALTAMIRANO MENDEZ** nació en Santa Fe en 1601. Fue así qué desde niño, Cristóbal pasaba la mayor parte de su tiempo con los Padres, allí estudio las primeras letras y conoció a fondo el espíritu Ignaciano.
   En 1617, con 17 años de edad ingresó en la Orden Jesuita. Desde ese momento puso su talento y formación al servicio de la Compañía de Jesús efectuando un trabajo primordial para el desarrollo de la Provincia. Fue una figura clave en la organización y la defensa de las Reducciones Guaraniticas. Falleció en el año 1869, con 97 años de edad.[iv]

Si bien no tenemos la fecha exacta de la muerte de su padre, podemos ubicarla siguiendo algunos datos:
En 1619, tenía estancia "poblada", a pesar de la "rocanbolesca" historia del Cacique Bagual. En 1624 se desempeñó como Alcalde Ordinario en Santa Fe, podemos entonces acercarnos al año 1626, como fecha de fallecimiento.
Fiel a los votos de pobreza, Cristóbal (h) entregó su herencia a la Compañía. de Jesús. Esta donación fue la piedra fundamental de la Estancia Jesuítica de Areco

[24] Conferencia pronunciada por la señora Josefina Fornieles de Nazar Anchorena en la sesión pública del mes de marzo de 2026 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas en el Jockey Club.

La organización de esta Orden Religiosa fue un ejemplo a seguir. Las compras de inmuebles no se realizaban sin antes informarse y estudiar las posibilidades de una buena inversión. Con "luz verde" y siguiendo las indicaciones llegadas desde Roma, la propiedad comenzó a crecer, se adquirieron fracciones vecinas, llegando a formar una estancia de 62.000 hectáreas.

La misma estuvo dividida en cinco puestos.

1. ESTANCIA GRANDE O DE ARECO, casco principal ubicado en las cercanías del Rio Areco. Allí se encontraba la Capilla y las construcciones del "Colegio".
2. BAGUAL DE ARRIBA Y BAGUAL DE ABAJO estos dos puestos estaban ubicados en las márgenes del arroyo del mismo nombre que vierte sus aguas en el Rio Areco. Sabemos que la historia de estos puestos comienza con Altamirano y termina con Miguel de Riblos o Riglos.[v]
3. CAÑADA. Consistía en un rancho y un pozo de agua calzado
4. RINCON DE CABRERA, cuya construcción principal se destaca en el plano de la sucesión de José Antonio Otálora.
5. LAS PALMAS, con un puerto sobre el rio Paraná de Las Palmas

Hasta aquí el cuadro de situación: Los ¨Padres Jesuitas estuvieron en posesión de esta tierra aproximadamente ciento treinta y siete años, transformando un terreno no cultivado en un establecimiento modelo. Los puestos no eran unidades independientes, estaban comunicados entre ellos. La Estancia Grande donde vivían los Padres podríamos llamarla la "Sede Central", se mantuvo como tal durante muchos años.

"El Rincón de Cabrera" y "Las Palmas" se destacaron como centros de producción, su valor histórico, la jerarquía de sus moradores y los hechos que allí se vivieron. Gracias al esfuerzo y perseverancia de sus propietarios el prestigio de ambos se mantiene intacto hasta nuestros días.

En 1767, se produce el gran éxodo de la Orden. El Rey Carlos III de España dictó una "Real Pragmática" expulsando a los Jesuitas no solo de España, sino también de todos sus dominios.

Paraguay, Buenos Aires, y Uruguay, conformaban parte de la Provincia Ignaciana. La misma era propietaria de un enorme patrimonio acorde a la expansión de la economía Rio Platense. Poseía unas 270.000 hectáreas de tierras, compuestas por estancias, chacras y quintas. Entre ellas la Estancia de Areco.[vi]

Desde ese año la Junta de Temporalidades se hizo cargo de regentear y administrar, las propiedades Jesuitas.[vii]

Creada en 1770, comenzó su gobierno, sin respetar el sistema anterior, efectuó una reestructuración en la administración agraria con pobres resultados.

Funcionarios laicos, gestionaron la Estancia durante más de quince años, la producción fue cayendo poco a poco, los esclavos realizaban negocios personales. Ante esa realidad las autoridades tomaron la única solución posible: vender judicialmente la totalidad del campo, de manera que el nuevo propietario se hiciera cargo del pasivo existente

José Antonio Otálora, Vocal de dicha Junta durante quince años presentó una propuesta de compra muy discutida por los historiadores. Las hectáreas fueron tasadas en 130.801 $. José Antonio, ofreció 24.000 pesos contra entrega y cuotas a pagar en diez años.

En 1785, la oferta se concretó gracias a la "ayuda" del Secretario de la Junta, don Benito González Rivadavia, amigo y futuro yerno de Otálora. [viii]

LOS OTÁLORA EN LA ESTANCIA DE ARECO

Buscando antecedentes de los Otálora, encontramos, en las provincias vascongadas varias Casas de Otálora al mismo tiempo que, sin duda alguna tuvieron un tronco común. No es mi idea entrar en este tema, solo señalarlo y ocuparnos de la rama que recalo en nuestra ciudad.
La rama de Otálora que llego a Buenos Aires partió de Elorrio, Vizcaya, España. Allí nació Gregorio, casado con Ana Echavarría.

Un hijo de este, Gregorio de Otálora, y Echavarría, nació en 1650, en Elorrio, casó con Catalina Esteybar y de Agueda del Barrio.[ix]

El tercer Gregorio o JUAN GREGORIO OTÁLORA ESTEYBAR fue bautizado el 15 de marzo de 1687, en Elorrio. hijo de Gregorio Otálora Echavarría y de Catalina Esteybar. Partió para América a principios del siglo XVIII. Llegó a Buenos Aires con el grado de Coronel.
Probablemente formaba parte del grupo de Vizcaínos que vino a estas tierras, atraídos por el Comercio con Potosí, actividad que se iniciaba desde Buenos Aires.
Así fue que, tiempo después pasó a Potosí donde poseía una mina de Plata. Esta actividad estuvo en el origen de múltiples negocios en y desde esa ciudad.

En 1728, se casó por poder en Buenos Aires, con doña JUANA MARIA DE LARRAZABAL AVELLANEDA, hija del Capitán Antonio Larrazábal y Basualdo, Regidor, Alférez Real, Alcalde de 1 y 2 voto, y de Agustina Avellaneda, hija de Gaspar Avellaneda, Alcalde perpetuo y Alférez Real.
Juan Gregorio, el novio, fue representado en la ceremonia por Juan Francisco Basurco uno de los hacendados más importantes de la época. El 18 de septiembre de 1730, el ya marido, bajó a Buenos Aires, donde ratificó personalmente el matrimonio, al que la novia aporto una carta dotal de $ 18000. Fueron padres de cuatro hijos:
JOSE ANTONIO,
JUAN GREGORIO,
AGUSTIN Y
TOMAS JOSE OTALORA Y LARRAZABAL.

El mayor de ellos, **JOSE ANTONIO OTALORA Y LARRAZABAL**, fue la "cabeza de la familia" que nos ocupa. Nació el 9 de Mayo de 1732, fue bautizado en la Catedral de Buenos Aires, el 20 del mismo mes. En esa ciudad realizó sus estudios primarios y militares, de los que no tenemos antecedentes. Con veintiún años de edad viajó a Potosí, donde su padre continuaba con importantes negocios. [x]
Fue en ocasión de ese viaje, que conoció a su futura mujer, Josefa del Ribero y Cossio, nacida en Málaga, Andalucía, hija de José del Ribero, Primer Director de la Casa de la Moneda de Potosí y de doña Ignacia Cossio. El matrimonio se realizó en esa ciudad el 10 de agosto de 1754.
Una vez establecidos en Buenos Aires, los Otálora vivieron en una casona ubicada sobre la calle del Correo, hoy Perú.
Si bien no conocemos su actuación como militar, sabemos que realizó una interesante carrera como funcionario del Cabildo. A través de los años, de los diferentes cargos y responsabilidades, José Antonio adquirió un cierto prestigio personal, construyo una red de contactos, al punto que sus hijos realizaron importantes casamientos. En 1759, con 27

años de edad fue nombrado Regidor, con un año de duración, lo vemos desempeñando el mismo cargo en 1763.
En 1760, compro una quinta en el Barrio del Retiro, sobre la barranca de las Cinco Esquinas, esta compra muestra su progreso económico. Se trató de una quinta con una casita cercada de Tuna y Zanja, una humilde casa de campo ubicada en el solar que hoy ocupa la sede del Jockey club. Allí se reunía la familia en tiempos de verano. Otálora recibía a sus amigos, a conocidos funcionarios, tales como Cornelio Saavedra, Benito González Rivadavia y otros.[xi]
En 1769, fue elegido Alcalde de 2° voto, retomando el cargo en 1776. Así mismo lo vemos desempeñándose como Juez de Menores y Vocal de la Junta de Temporalidades. En 1780 fue nombrado nuevamente Regidor.
Finalmente, en el año 1785, con 53 años de edad, se hizo cargo de la Estancia de Areco, renunciando a sus responsabilidades como funcionario del Cabildo.
Desde ese año lo vemos convertirse en un exitoso hacendado, que continuó rigiendo los Puestos con el mismo sistema Jesuita. No se equivocó, en su elección, pues obtuvo muy buenas ganancias.
Considero que, dentro de ese esquema, su logro más importante fue recuperar el brillo de la vieja estancia.

Como ya comenté sus hijos realizaron importantes uniones matrimoniales.
En 1756, nació **MANUELA JOSEFA OTÁLORA Y RIBERO** quien casó con el militar español don **MANUEL JOSE SOLER BERNABEU**, nacido en Alicante el 20 de febrero de 1842. Fueron padres de siete hijos.

-JUANA MANUELA SOLER Y OTÁLORA.
-**MIGUEL ESTANISLAO SOLER Y OTÁLORA**, nacido el 7 de Mayo de 1783. En 1795, ingreso como cadete en el Regimiento Fijo de Buenos Aires. En 1809, se casó con **MARIA JOSEFA DE OLAZABAL**. Sintetizando su larga y brillante carrera militar diremos que: Luchó en la Guerra de la Independencia. Se unió al Ejercito de los Andes. En julio de 1816, San Martin lo asciende a General, Jefe de Vanguardia, participa del cruce de los Andes. Falleció el 23 de septiembre de 1849.
-MARIA IRENE RITA SOLER Y OTÁLORA, 1784, casada con Franciso Ramón Haedo. Padres de Marcelina Haedo Soler y Otálora casada con Francisco Saavedra y Otálora
-JOSEFA SOLER Y OTÁLORA 1787 -1841
-MANUEL JOSE SOLER Y OTÁLORA 1794-1825 muere en el Perú a los 30 años
-MERCEDES SOLER Y OTÁLORA, 1790 casada con su tío FELIPE OTÁLORA
-CIPRIANA SOLER Y OTÁLORA, 1788, casada con RUFINO DE LA TORRE Y HAEDO.[xii]
Como dice el refrán, "La sangre llama a la sangre", los descendientes de Manuela se entrelazaron en diferentes generaciones. Fueron ellos los que más activamente intervinieron en el desarrollo y crecimiento de la Estancia Las Palmas. Fue esta, estancia una suerte de puente que unió a los Otálora con los de la Torre, pilares fundamentales en esta historia
Manuela falleció el 20 de febrero de 1846.

MARIA JACINTA, **OTÁLORA Y RIBERO** nació el 15 de agosto de1757, soltera. En 1822, al finalizar la sucesión de su padre, recibió su parcela de tierra que vendió a don Toribio Lima.

En 1760, nació **ANA MARIA SALVADORA OTÁLORA Y RIBERO** casada con el viudo **BENITO GONZALEZ RIVADAVIA**, nacido en Monforte de Lemos, España, el 7 de febrero de 1747. Estudio y se recibió de abogado en la Universidad de Charcas. Se desempeñó como abogado en la Real Audiencia de Charcas y de Buenos Aires, Alférez Real y Secretario en la Junta de Temporalidades entre otros cargos.
Viudo de su prima hermana María Josefa de Jesús Rodríguez de Rivadavia y Rivadeneyra. Padre de cinco hijos: Tomasa, ciega de nacimiento, Josefa Gabriela y Manuela Juliana, Bernardino de la Trinidad y Santiago, a los 41 años de edad tomo la decisión de casarse Ana María de 27años. Durante los veintiocho años matrimoniales, "doña Ana", tuvo que capear varios temporales.
Rivadavia era un español "rancio", inteligente, culto, según sus biógrafos munido de una rara energía, que lo llevo a un confinamiento en Córdoba, decretado por la Real Audiencia.
Ambicioso, muy severo en todo lo concerniente a la familia, protagonizó una verdadera "cruzada" al momento del casamiento de sus hijas. Benito no autorizó la boda de estas con Gabriel y José Gascón, dos tenientes, hijos de un antiguo Capitán del Rey. Rivadavia sostenía que las hijas debían estarle sometidas, que él era el responsable de ellas y podía decidir por sus vidas. La "cruzada" duró tres años, Gabriela y Manuela conocían a su padre… autoritario, porfiado e inflexible, siempre apoyado por "doña Ana", parienta del Juez que retrasaba la sentencia. Finalmente Manuela logro casarse con José, el novio de Gabriela murió en el camino![xiii]
Benito falleció el 28 de septiembre de 1816. El matrimonio Rivadavia Otálora no tuvo descendencia
Durante un tiempo después de muerto Benito, Santiago el menor, exigía dinero a su madrasta: "cuanto hace es con arbitrariedad ..y conducta ingrata…" escribe Ana María a Bernardino que se encontraba en Europa.
Ana María falleció en Zarate en 1857, habiendo testado a favor de su **sobrina CIPRIANA SOLER OTÁLORA de DE LA TORRE**[xiv]
Continuemos entonces con los hermanos Otálora y Ribero:

GREGORIO ANTONIO, **OTÁLORA Y RIBERO** nació el 14 de diciembre de 1763, falleció infante.

MARIA BARBARA, **OTÁLORA Y RIBERO** nació el 8 de noviembre de 1765, casada con **FERMIN JAVIER de AOIZ LARRAZABAL**, Ministro de las Reales Cajas de Potosí y del Tribunal de Cuentas de Buenos Aires

JOSE ANTONIO GREGORIO, OTÁLORA Y RIBERO nacido el 20 de septiembre de 1767, contrajo matrimonio con **JOSEFA LEONARDA AOIZ Y LARRAZABAL.** a la muerte de su hermano Felipe, en 1818 se hizo cargo de la administración de la Estancia de Areco. Fue José Antonio quien secundó a Cornelio Saavedra en el reclamo realizado después de la muerte de su padre José Antonio.
FRANCISCA JOSEFA, OTÁLORA Y RIBERO nacida el 9 de marzo de 1769 contrajo matrimonio con **JOSE REYNA** sin descendencia. Falleció el 19 de abril de 1845
FELIPE SANTIAGO, OTÁLORA Y RIBERO nació el 13 de abril de 1770, casado en 1809, con su sobrina **doña MERCEDES SOLER Y OTÁLORA**, realizo una importante carrera política.
En agosto de 1813, fue elegido por el Cabildo para constituir la Junta Protectora de la Libertad de Imprenta. En 1815, fue nombrado Regidor y Alcalde Provincial, cargo al que

renuncio pues al fallecer su padre, tuvo que "dirigir "el gobierno y cuidado de su Estancia en el Partido de Areco".
Falleció el 20 de Junio de 1818, acordando el Cabildo a concurrir a su entierro con cuatro Mazas y Varas, participar de la Procesión Solemne donde los Cabildantes portaban Mazas y Varas. Hasta aquí su biografía.
Es fundamental agregar que José Antonio Otálora tuvo en este hijo un ladero incondicional al momento de remontar la producción y el prestigio de la Estancia Grande (así se la llamo hacia 1785). La transformación del lugar fue notable.
Desde 1798, José Antonio Otálora, padre, va delegando la toma de decisiones referentes a la administración de la Estancia en Felipe, este hijo de 28 años. [xv]

SATURNINA BARBARA OTÁLORA Y RIBERO nació el 29 de noviembre de 1771.
En 1801 contrajo matrimonio con el Brigadier General don **CORNELIO SAAVEDRA Y RODRÍGUEZ**, nacido y bautizado en Potosí el 22 de noviembre de 1761. Hijo de Santiago Felipe Saavedra La Palma y de Teresa Rodríguez Güiraldes.
Instalada la familia en Buenos Aires, Cornelio se educó en el Real Colegio de San Carlos, fundado por el Virrey Vértiz en 1783.
Realizo una interesante carrera como funcionario. En 1799 fue Regidor del Cabildo, en 1801 Alcalde de 2° Voto. En 1805, Administrador de Granos. Fue propietario de una hacienda: "Rincón de Luna", ubicada en Lujan donde criaba mulas y caballos.
En 1788 Se casó con su prima hermana, Francisca de Cabrera Saavedra, viuda de Mateo Ramón de Alzaga y Sobrado, de la cual tuvo tres hijos:
DIEGO MARTIN, bautizado el 13 de noviembre de 1792, quien pasó a vivir en Bolivia.
MARIANO y FRANCISCO, fallecieron infantes.
MANUEL JOSÉ, bautizado en 1794. Fue guerrero de la Independencia, acompaño a San Martin a Chile donde se radicó.
Francisca de Cabrera Saavedra falleció en 1798.
En el año 1801, Cornelio, contrajo matrimonio con Saturnina Otálora y Ribero de la cual tuvo siete hijos, tres de ellos fallecieron infantes, los cuatro restantes fueron:

1. **AGUSTIN PIO SAAVEDRA Y OTÁLORA,** bautizado en Bs.As. el 6 de Mayo de 1802, casado el 20 de Mayo de 1824 con **MARIA NATALIA MEDRANO VELAZCO**.[xvi]

2. **DOMINGA SAAVEDRA Y OTÁLORA**, bautizada en 1808, casada con **JUAN RAFAEL OROMI y LASALA**. Falleció en 1878.

3. **FRANCISCO SAAVEDRA Y OTÁLORA** bautizado en Buenos Aires en 1811, casado con **MARCELINA HAEDO SOLER**. **OTÁLORA**. Hija de **FRANCISCO MARTINEZ DE HAEDO BAYO Y DE IRENE SOLER OTÁLORA**

4. **MARIANO EUSEBIO SAAVEDRA OTÁLORA**, bautizado el 15 de agosto de 1810, casado con **CARMEN ZAVALETA**. Padres de CORNELIO SAAVEDRA ZAVALETA-CARLOS SAAVEDRA ZAVALETA – MARIANO SAAVEDRA ZAVALETA – CARMEN SAAVEDRA ZAVALETA –CELINA SAVEDRA ZAVALETA Y ZULEMA SAAVEDRA ZAVALETA.

Me interesa destacar que, Cornelio Saavedra fue una "pieza fundamental" en los conflictos que se desarrollaron durante los años posteriores al fallecimiento de José Antonio Otálora en 1815.

RESUMIENDO

En los veintiséis años que transcurren entre 1789, año en que José Antonio comienza a delegar la administración de las tierras en su hijo Felipe; 1814 año en que redacta su Testamento y el 20 de noviembre de 1815 fecha de su fallecimiento, acontecen situaciones interesantes de mencionar:

1. José Antonio comienza a construir una casa en el Puesto Las Palmas, que continuaba funcionando como uno los puesto de la Estancia Grande. No tenemos fechas al respecto.[xvii]
2. En 1806, seis Oficiales Ingleses, estuvieron prisioneros en la Estancia de Felipe Otálora, es decir en la Estancia Grande donde se levantaban las construcciones Jesuitas. Por los documentos de la época, sabemos que los vecinos del lugar, se presentaron ante el Cabildo de Buenos Aires, denunciando a un grupo de oficiales ingleses que recorrían los campos a caballo, buenos jinetes que manejaban muy bien las boleadoras. En el casco de las Palmas existe una "cava" o sótano, de pequeña dimensión, donde siguiendo la historia oral, estuvieron prisioneros los ingleses.
3. Teniendo en cuenta que entre el Casco de Felipe sobre el Rio Areco, al rio Paraná de las Palmas, hay que recorrer nueve leguas, probablemente los jinetes, ingleses, pernoctaban en Las Palmas. Esto nos confirma que Otálora tenia construcciones tal vez precarias allí.
4. En 1811, la casa del Puesto Las Palmas junto con el Oratorio personal de Otálora fueron atacados por un grupo de españoles que, instalados en Montevideo recorrían el rio en

busca de animales para alimentar a la tropa. José Antonio, viajo desde el centro de la ciudad hasta Exaltación de la Cruz, para denunciar este hecho vandálico. El gobierno colocó una guardia de seguridad a la entrada del puerto de Las Palmas.

5. La historia oral cuenta que desde esa fecha Benito y Ana María pasaban temporadas en la casa de Las Palmas. Prueba de ello es una chocolatera utilizada por ellos que se conserva aún en la familia de la Torre. Como dijimos Benito González Rivadavia, falleció en 1816.

EL CONFLICTO FAMILIAR.

La sucesión de José Antonio, fue larga y compleja.[xviii]

Sabemos que Felipe fue el encargado de realizar el inventario de los bienes y presentarlos al Juez. Una vez cumplido este trámite, Cornelio Saavedra y José Antonio (h), impugnan el mismo alegando que las "Estancias" no están bien administradas.

Aclaro que, si bien el conflicto abarca todos los bienes propiedad de José Antonio, voy a atenerme exclusivamente a lo concerniente a la Estancia Grande.

Rechazan el inventario, y reclaman que, todos los herederos, declaren los obsequios recibidos en vida de su padre, pues consideran que son "adelanto de herencia".

En el detalle del reclamo, leemos: número de esclavos, alhajas y joyas, objetos de decoración y muebles de las diferentes casas. Ana María y Felipe, hicieron oídos sordos a las varias presentaciones de sus hermanos.

Felipe muere en 1818, y el único heredero, Felipe hijo, menor de edad, reclama a la sucesión los animales que su padre tenía en "Las Palmas", propiedad de Ana María, nunca declarados por las partes.

Disgusto para Saavedra¡! Este tema estaba aún sin resolver ¡ ellos sabían de la existencia de esa hacienda y los corrales "fantasmas" en de Las Palmas, al igual que las alhajas muebles etc.… sin claudicar, continúan solicitando al Juez la presentación de todos los bienes, con poco resultado.…finalmente en 1821, se "igualan" las hijuelas.

El punto final a esta controversia, se concretó con la firma de un Convenio entre partes. **Saturnina** recibe las Estancia "Rincón de Cabrera", donde Cornelio Saavedra pasa largas temporadas. Después de la muerte de Saturnina en 1845, el campo se divide entre sus cuatro hijos. Agustín el mayor de ellos recibe el Casco, donde celebro su casamiento con María Medrano. En el año 1867, por deuda de dos pagares hipotecarios, el Banco Provincia de Buenos Aires, ejecuta la hipoteca. Las tierras que conformaban la Estancia "El Paraíso" salen a la venta resultando comprador don José Atucha, casado con Justa Lima, hija de Toribio Lima.
A la muerte de Atucha, Justa Lima, propietaria de tierras linderas "organiza" las 18.000 hectáreas, compuestas por las estancias "El Paraíso", "Rincón", "La Justa", "El Orden", "San José".
A su muerte, acaecida el 14 de Febrero de 1899, dejó un testamento designando como su heredero a Florencio Atucha el hijo menor de su marido, casado con su sobrina nieta, Nydia Ocampo Lima,
No puedo pasar por alto que el tramite no fue simple, pues los sobrinos Lima, impugnaron el testamento. Como es sabido, todas estas situaciones no se resuelven de la noche a la mañana, después de varios años y presentaciones varias, Florencio Atucha y Nydia Ocampo Lima, reciben las tierras, que con el tiempo pasan a manos de sus dos hijos: Carolina del Rosario Atucha casada con Diógenes Urquiza Anchorena y Florencio Justo Atucha casado con Berta Chiesa[xix]

VOLVAMOS A LA SUCESION OTÁLORA
Como dijimos, en 1821, terminada la sucesión, cada heredero se hizo cargo de su hijuela, en el caso que nos interesa nos ocuparemos de las seis mil doscientas hectáreas que recibe ANA MARIA OTÁLORA, quien, como dijimos, nunca declaró construcciones, de ninguna naturaleza sobre su tierra.

La imaginamos poseedora de una personalidad decidida, avasallante, puedo definirla como la piedra fundamental de la familia Otálora. Luchadora al momento de recuperar su tierra bloqueada por indicación de Juan Manuel de Rosas. La vimos compañera de su marido, incluso en el expediente sucesorio, él, la representa en más de una ocasión. Es muy gratificante verla ocuparse de su sobrina y heredera, Cipriana Soler quien junto con Rufino de la Torre y Haedo, el gran emprendedor, dieron un primer paso de modo que "Las Palmas" fuera una estancia modelo en la zona.

RUFINO DE LA TORRE Y MARTINEZ DE HAEDO[xx]
El primer De La Torre que llegó a América fue Antonio Manuel de la Torre, nacido en Cádiz, Andalucía. Importante comerciante entre esa ciudad y Buenos Aires.
De estado civil viudo de Rafaela Moreno, en 1787, se casa en Buenos Aires con Ana María Martínez de Haedo, nacida en esa ciudad el 25 de julio de 1769. Hija de Francisco Martínez de Haedo, nacido en el año 1728 en Ampuero, Cantabria y de María Micaela González Bayo.

El rol de **FRANCISCO MARTINEZ DE HAEDO** en la historia del Rio de la Plata, tiene su interés, veamos de que se trata.
La Corona Española lo recompensó con la suma de $40.000 por su contribución a la campaña llevada a cabo contra los portugueses. Organizada por el Virrey Ceballos, dicha campaña, contó con un barco armado por Francisco, asimismo ofreció víveres y objetos necesarios para el buen funcionamiento del mismo.

Con el dinero recibido como recompensa, Martínez de Haedo, compró la "Estancia de las Mercedes", ubicada en el "Rincón de las Gallinas" lugar de unión del Rio Uruguay y el Negro. Con el tiempo paso a llamarse "Rincón de Hedo, hoy Puerto Haedo paso a llamarse Fray Bentos".

Rufino José Ramón de la Torre y Martínez Haedo,
Hijo de Antonio de la Torre y de Ana Maria Martinez de Haedo, fue bautizado en Buenos Aires el 14 de julio de 1788.
Casado con **María Cipriana Soler y Otálora** bautizada el 5 de noviembre de 1788 en Buenos Aires.

Cual fue la función de Rufino en esta historia?
Considero que fue el quien le dio al antiguo Puesto Jesuita un nivel de producción nunca alcanzado hasta ese momento.
Fue él quien "armo" la "Estancia Las Palmas".

Las tierras de "Las Palmas" dependían del Partido de Exaltación de la Cruz, cuya autoridad era el Juez de Paz. Rufino de la Torre ocupo ese cargo en los años 1827 y 1834. Desde el año 1836, estos Jueces cumplían también funciones fiscales, llevando un Registro de Patentes de Comercio. Podemos decir con 46 años de edad, Rufino era un funcionario de importancia en el lugar

En plena época Rosista el país se transformaba.
El Gran Cambio se reflejó en el movimiento del Puerto de Buenos Aires. Los propietarios de grandes extensiones ganaderas se vieron obligados a incorporar agricultura tipo mercantil, hortícola y cerealera. Este cambio fue bien interpretado por de la Torre que, se adaptó a las exigencias del Mercado.
Rufino, no fue solo el sobrino político, casado con Cipriana la heredera de Ana María, gracias a su visión y a su empuje esta lo nombro socio comanditario.

Fue muy significativa la transformación que se produjo en las seis mil doscientas hectáreas de Las Palmas bajo su administración

1. Pobló de ganado las tierras de Ana María
2. Ubicó corrales en lugares estratégicos
3. Contrato nuevos peones, levanto nuevos puestos para estos y sus familias. Se construyeron "casas para peones".
4. Esta importante población, contribuyó a una mayor producción

Rufino de la Torre llevo a Las Palmas a ocupar el primer lugar en la Región

El Casco principal estaba dividido en dos partes bien definidas:

- Un sector residencial con la "Casa de Otálora".
- Un sector de trabajo, con varios ranchos tal vez algo dispersos

A raíz de la gran actividad desplegada, se hizo necesario construir un gran "galpón", hoy el corazón principal de Las Palmas. Gracias a las reformas realizadas últimamente en el lugar, se pudo comprobar que el edificio que la historia oral presentaba como "construida por los Jesuitas", está construido sobre columnas de hierro, elemento que aparece en la época de dela Torre, al igual que la escalera caracol, que comienza a

utilizarse en las estancias en esa época Y como testimonian las fotografías fue el corazón, el principal puesto de trabajo.

Todo estaba preparado para dar el gran salto. En 1835, de la Torre se asocia con Francisco Sáenz Valiente, hijo de Anselmo Sáenz Valiente uno de los comerciantes más importantes de Buenos Aires, con intercambio con España y propietario de sucursales en la ruta al Alto Perú. Esta sociedad para cría y engorde de hacienda sumaba miles de cabezas de ganado, reportaba incalculables beneficios. Tuvo una duración de cinco años, después de los cuales la política enredó el panorama.

En 1840, el General Juan Galo Lavalle, inicia su campaña libertadora, el 5 de agosto desembarco en la ciudad de San Pedro, en su camino hacia Buenos Aires, hizo un alto en Las Palmas. Rufino de la Torre le proveyó de víveres. Enterado Juan Manuel de Rosas firmó un Decreto declarando traidores a los colaboradores, y dicto una orden de prisión para "el Salvaje Unitario Latorre". Advertido este, partió del puerto de Las Palmas rumbo a Puerto Haedo, adonde fue recibido por su familia uruguaya.

Rufino de la Torre y Cipriana Soler y Otálora fueron padres de trece hijos :DE LA TORRE Y SOLER.
El mayor llamado ESTANISLAO, nació el 13 de noviembre de 1814, fueron sus padrinos de bautismo : Benito González Rivadavia y Ana María Otálora.

FELIPA DE LA TRINIDAD. 1816	JUANA MARIA 1817
PEDRO, falleció infante	TRINIDAD 1819
DOLORES 1821	JOSE RUFINO 1825
MARCELINA 1827	MATILDE (banda Oriental)
MANUEL JOSÉ	JULIO MIGUEL 1831
EDUARDO 1833	MANUEL MARIA 1834
ALCIRA 1837.	

En 1848, Rosas restituye la estancia a sus legítimos propietarios. al año siguiente 1849, se realiza el primer casamiento en Las Palmas. Estanislao de la Torre y Soler con su prima Rosa Robredo Soler. Los novios eran primos hermanos pidieron autorización judicial para poder concretar la boda. Los testigos que se presentaron fueron …. Una vez más Rufino de la Torre y Ana María Otálora.
Desde ese momento Estanislao administró la estancia, pues su padre falleció tres años más tarde en 1852.
.
Mientras vivió Cipriana, "Las Palmas" se trabajó como una unidad, después de su muerte, el 15 de Julio de 1873, se produce la gran división entre los 13 hermanos DE LA TORRE SOLER.
Si observamos el plano de la división detenidamente, comprobamos que: el antiguo Puesto Las Palmas de la Estancia Jesuita, se divide en trece fracciones.
Que la fracción central, heredada por Rufino de la Torre (h) es donde se levantan las construcciones a las que no hemos referido.
Centro neurálgico, del lugar, el de más importancia, tomó el nombre del antiguo Puesto, es hoy la "Estancia Las Palmas".
También se observa que la fracción vecina a los Atucha, propiedad de Estanislao de la Torre, es más grande que el resto. Cipriana en su testamento declara que, vendió una parte del campo a Estanislao, a la que se le agrega la que recibe por derecho propio.

Finalmente hay una tercera fracción, con el nombre de **Manuel José de la Torre**, casi tan importante como la de Estanislao. Y esta es una linda historia para terminar este trabajo. Manuel José el sobrino nieto preferido de Ana María Otálora nuestra protagonista principal, fue favorecido con un legado en tierras como agradecimiento por el cariño recibido durante su vejez. Como contrapartida ella solicita a Manuel José que, a través del tiempo las mujeres mayores de esa rama llevaran el nombre Ana María.

Casado con su prima hermana Jovita Godoy y Soler de la que tuvo dos hijos:

1. Ana María, casada con el Salteño Aniceto Pérez
2. Carlos Maria, quien fue Intendente Municipal y Senador provincial

Manuel José (1830-1913) ocupo varios cargos de importancia en Zarate. Como Procurador Municipal, Presidente de la Municipalidad, del Consejo Escolar entre otros cargos.

Hacia 1870, Construyo una casa rodeada por un gran jardín sobre la calle Ituzaingó en Zarate, donde falleció el 20 de septiembre de 1913.

Tiempo después, sus descendientes, Ana Inés y Hernán Leiva donaron la propiedad, con el cargo de que allí funcionara la sede del Museo de la Ciudad de Zarate.

---

[i] BIROCCO, Carlos, "La Estancia de Areco" un establecimiento Jesuítico sobre el río Paraná de Las Palmas.

[ii] Baccino, Silvia, "Miradas hacia el Pasado Zarateño", apuntes sobre "El Bagual", un paraje con historia,

[iii] HISTORIA HISPANICA, Cristóbal Matute Altamirano, Biografía.

[iv] IBARGUREN, Federico, publicación, Lecciones de Historia Rioplatense, "Los Jesuitas".

[v] IBARGUREN AGUIRRE, Carlos F., escrito sobre los Riblos, o Riglos

[vi] PAGE, Carlos, Conicet –argentina, Reglamento para el funcionamiento de las haciendas jesuíticas en la antigua provincia del Paraguay.

[vii]MAEDER, Ernesto, "Las Temporalidades de Buenos Aires", Las propiedades rurales del Colegio San Ignacio.

[viii] XIV Jornadas Internacionales de Historia, Mendoza, Argentina 2013, CILIBERTO MARIA VALERIA Y OTRO.

[ix] DORI DE GEBLARDT, María Adelina, "Familias del Rio de la Plata, siglos XVI/XVIII, "Los Otálora" pg.475/477.

[x] ROBLES, Sergio Daniel, Compartiendo Historias, "La historia de José Antonio Otálora".

[xi] HANON, Máxine, "Las Quintas de Retiro a la Recoleta" (1580-1890), ediciones "El Jagüel), año 2000, pag. 317.

[xii] WWW. Genealogía Familiar.net.

[xiii] GROSSO, Florencia, "Remedios Escalada de San Martin", su vida y tu tiempo, Editorial Dunken, 1999, cita dos artículos de Alfredo Palcos, publicados en el diario "La Prensa " el 11 y el 25 de octubre de 1931, titulados "EN EL HOGAR DE LOS RIVADAVIA".

[xiv] OTÁLORA, ANA María, su Testamento año 1855, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, siendo sus Albaceas, Manuel José, Rufino y Estanislao de la Torre, en el mismo beneficia a su sobrino nieto Manuel José de la Torre con dos mil varas de terreno, citado por Sergio Robles en "Historias de familias, Los de la Torre.

[xv] CUTOLO, Vicente Osvaldo, "Nuevo diccionario biográfico argentino (1750-1930) Editorial Elche.

[xvi] MEDRANO BALCARCE, Juan Manuel. Presente en la reunión del IACG del día 2 de marzo 2026,. Generosamente accedió a enriquecer este trabajo con los datos que paso a compartir:. María Natalia Medrano Velasco conocida como "María" (1830-1871), era hija de Manuel Victoriano Medrano y Cabrera Saavedra y de María Mercedes Velazco Gómez (1775-1819). Y nieta de Pedro Victoriano de la Plaza nacido en Navarrete, La Rioja España en 1728,fallecido en Buenos Aires en 1795, y de Victoria Cabrera Saavedra. María Natalia, se casa en la Catedral del Buenos Aires con su pariente Agustín Pio Saavedra Otálora el 20 de mayo de 1825. Los Medrano Velasco fueron varios hermanos, es importante mencionarlos para conocer el "porque" de esta historia. 1- Tomasa del Corazón de Jesús, BsAs 1805-1890, se casó con su pariente Luis Saavedra y Rodríguez, hermano de Cornelio.-2, Manuel de los Ángeles, Medrano Velasco, 1807-1895, se casó en la Estancia "El Paraíso" con la hija de Agustín Pio, Saavedra Otálora y María Medrano Velazco, o sea su sobrina 3- Pedro Cayetano Medrano Velazco, BsAS,1808, casado en la ciudad de Mercedes con Manuela O'Connor Cabrera.-. 4 Hilarión Medrano Velasco BsAs, 1810, casado con Isabel Castaño. 5-Jose María Natalio Medrano Velazco, BsAS, 1811. Soltero. 6 María Josefa Medrano Velazco falleció infante. Manuel Victoriano Medrano y Cabrera Saavedra falleció en 1817, su mujer Mercedes Velasco Gomes en 1819, es decir que los hijos quedan huérfanos de padre y madre. Los hermanos varones pasan a vivir con su abuela Victoriana Cabrera Saavedra de Medrano y las dos mujeres María Natalia y Tomasa pasan a ser tuteledas por su tio abuelo Cornelio Saavedra. Según manifiesta el expediente las hermanas pasan a vivir con Saturnina Otálora y Cornelio Saavedra. Es decir que María Natalia comparte su día a día con Agustín Pio Saavedra Otálora, como resultado de esa convivencia se casan y tienen una gran descendencia.

[xvii] BOTTA, Vicente Raúl, "Historia de Zarate" (1689-1939). Editorial Publicación del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires., año 1948

[xviii] AGN, José Antonio Otálora s/sucesión, 181671825, n°7274

[xix] Proyecto de Ley declarando lugar Histórico incorporando al Patrimonio a la Estancia "El Paraíso",

[xx] LINARES ARAYA, Raúl A. Boletín del Centro de Estudios Genealogías Históricas de Rosario, Los de la Torre, Rufino de la Torre y Martínez de Haedo Pag 121.